

**ASOCIACIÓN DE DISTRIBUIDORES DE ENERGÍA ELÉCTRICA DE LA REPÚBLICA ARGENTINA - A.D.E.E.R.A. -**

**Tacuarí 163 - (C1071AAC) Buenos Aires, Argentina**

**MEMORIA Y BALANCE GENERAL**

**Correspondiente al décimo ejercicio cerrado  
el 31 de diciembre de 2002.**

**ACTIVIDAD:**

**Asociación Civil sin fines de lucro.**

**NUMERO DE RESOLUCIÓN DE LA INSPECCIÓN GENERAL DE JUSTICIA:**

**1236**

**FECHA DE AUTORIZACIÓN PARA FUNCIONAR COMO PERSONA JURÍDICA:**

**22 de diciembre de 1992**

**AUTORIDADES AL FIN DEL EJERCICIO (31/12/02)**  
**COMISIÓN DIRECTIVA**

**COMISIÓN DIRECTIVA:**

Presidente	Francisco Fernando Ponasso
Vicepresidente 1º	José Luis D'Odorico
Vicepresidente 2º	José María Hidalgo
Vicepresidente 3º	Mario Donoso Aracena
Secretario	Juan José Mitjans
Prosecretario	Carlos Camargo
Tesorero	Marcelo Dumanjón
Protesorero	Antonio Caro

**VOCALES TITULARES:**

VOCAL 1º	Alfonso Diaz
VOCAL 2º	Fernando Pujals
VOCAL 3º	Christian Charles Paris
VOCAL 4º	Marcelo Gatti
VOCAL 5º	Cristian Saphores
VOCAL 6º	Mario Coran
VOCAL 7º	Casimiro Cirilo Gutiérrez
VOCAL 8º	Raúl Stasi
VOCAL 9º	Ricardo Corradi
VOCAL 10º	Julio H. Rodríguez
VOCAL 11º	Oscar Montero
VOCAL 12º	Jorge Luiz Busato

**VOCALES SUPLENTE:**

Mario Martín  
Alberto Morello  
Juan Garade  
Gunther Hofmann  
Gustavo Piuma Justo  
Hilario José Bistoletti  
Jaime Barba  
Sebastián Chiola  
Gustavo Gattoni  
Damián Andino  
Andres Koleda  
José María Torre  
Oscar Kaluza  
Sergio Marinoff  
Gregorio Tapia Crispi  
Julio Gallego  
Oscar Hernandez  
Osvaldo Arrúa  
Osvaldo Conti  
Ana María Soria

**COMISION REVISORA DE CUENTAS:**

<b>Titulares</b>	Jorge Daniel Belenda Norberto Bruno Osvaldo Carlos Iglesias
<b>Suplentes</b>	Jorge H. Payeras Nicolás Troncozo Rodolfo Estévez

## CARTA DEL PRESIDENTE

Señores Asociados:

*El 2002 ha sido el año más difícil que ha vivido la Asociación desde su creación, signado por una de las mayores crisis económica, política y social que transitó la Argentina a lo largo de su historia.*

*Esta crisis afectó seriamente al sector eléctrico, en especial a las empresas miembros de ADEERA, por pertenecer a un segmento regulado. La pesificación y congelamiento de las tarifas, a pesar del fuerte incremento de los costos, así como la carga de las deudas, implicaron la ruptura de la ecuación económico-financiera de muchas de las empresas, forzándolas a incumplir sus pagos externos y a restringir sus actividades operativas a los márgenes acotados exclusivamente por sus ingresos corrientes.*

*El Gobierno no ha cumplido con la responsabilidad delegada por la ley de emergencia pública respecto de la renegociación de los contratos de concesión y los intentos hechos para otorgar alguna adecuación tarifaria de emergencia fueron frustrados por acciones legales, lo cual prolongó más de lo recomendable la situación de crisis de las empresas, lo cual tiene y tendrá su correlato en los servicios que se prestan.*

*El servicio eléctrico se ha conservado dentro de límites razonables de calidad, gracias a las inversiones que se hicieron en el sector a lo largo de los últimos 10 años, y a la responsabilidad y al esfuerzo que han volcado nuestras empresas para mantener un servicio vital para la población y la economía del país.*

*Luego de un primer semestre de profundos vaivenes económicos, la política económica ha ganado en consistencia, comenzando a mostrar signos de recuperación, lo cual hace suponer que ha llegado el tiempo de iniciar la recomposición de la situación del sector para revertir su creciente degradación, evitando que sea un freno para el desarrollo económico por todos deseados.*

*ADEERA ha trabajado intensamente en la búsqueda de soluciones, haciendo llegar diferentes propuestas a las autoridades, e informando a la población y a los medios con toda objetividad y transparencia sobre los riesgos que implica el desfinanciamiento del sector, experiencia ya vivida en la década del '80.*

*En tal sentido se han contactado diferentes ámbitos, tales como la Jefatura de Gabinete de Ministros, el Ministerio de Economía, la Secretaría de Energía, la Cámara de Diputados y Senadores, las Asociaciones de Consumidores y Defensorías del Pueblo y se han hecho múltiples comunicados de prensa y reuniones con periodistas*

*También debemos destacar la tarea realizada por ADEERA para acompañar a las empresas en sus intentos de renegociar contratos y/o adecuar tarifas, tanto en la jurisdicción nacional como en las provincias, asistiendo y fijando posiciones en las Audiencias Públicas que se realizaron en Tucumán, Mendoza y San Juan.*

*Relevante también ha sido la acción de la Asociación para paliar la afectación de la cadena de pagos del MEM como consecuencia de la crisis originada en la obligación de las Distribuidoras de aceptar bonos nacionales o provinciales, sin que estos pudieran utilizarse para cancelar las facturas del Mercado Mayorista Eléctrico. Con la acción de nuestros Directores en CAMMESA y los planteos ante las autoridades, se logró el dictado de una serie de resoluciones que permitieron el uso de Lecops, la posibilidad de pagos anticipados (efecto espejo) y la concreción de acuerdos para conciliar las deudas acumuladas que en conjunto superaban los 66 millones de pesos.*

*Ha continuado también un trabajo intenso de las Comisiones Técnicas, que con su análisis específico de los temas de emergencia y de rutina, aportaron los elementos básicos para la formulación de propuestas o la toma de decisiones por la Comisión Directiva. En este contexto la Comisión Directiva dispuso crear la Comisión de Compras y Contrataciones a los efectos de encontrar soluciones a los dictados del nuevo marco económico vigente.*

*Además, la situación provocada por la aparición de una inusitada acción mediática en temas ambientales como el tratamiento del PCB, dió lugar a la conformación de la Comisión de Medio Ambiente, destinada a formular las bases para atender esta nueva problemática desde una visión de conjunto de la Asociación.*

*Dadas las especiales circunstancias actuales, ADEERA se enfrenta a la necesidad de profundización de las actividades de comunicación, de presencia mediática y de explicación de la situación del sector eléctrico a los diferentes interlocutores.*

*En este aspecto el Comité de Comunicaciones ha desarrollado una intensa labor a través de reuniones con los representantes de los usuarios, poderes concedentes y regulatorios, formadores de opinión y contactos con los medios, así como en el asesoramiento y la preparación de documentos del interés de ADEERA. Una actividad digna de mención es la realizada en conjunto entre las comisiones de Medio Ambiente y de Comunicaciones para fijar posición sobre la problemática del PCB, en función de desmitificar el concepto instalado en la opinión pública sobre la peligrosidad y toxicidad de este elemento.*

*ADEERA, con el accionar de los Directores en CAMMESA y los análisis de la Comisión Directiva mantuvo una firme posición sobre la necesidad de asegurar en el MEM un despacho de calidad coherente con la que deben suministrar los Distribuidores a sus clientes finales. En función de esto se mantuvo el criterio de no aprobar las Programaciones Estacionales por no ser satisfactoria la calidad de servicio esperada, como por no haberse dado solución definitiva al problema de los factores de nodo, ni a la problemática de la generación forzada, tema que se agudizó con la crisis.*

*Las tareas Institucionales, realizadas con espíritu de colaboración y cooperación, han permitido posicionar a ADEERA en el ámbito nacional como Institución de prestigio y seriedad. En el ámbito internacional, ADEERA se ha visto fortalecida con las vinculaciones con Instituciones como CAPIEL, UNESA y CIRED, organizaciones que a su vez difunden nuestra presencia en el exterior.*

*Comentario aparte merece la realización del Congreso Internacional de Distribución Eléctrica - CIDEL ARGENTINA 2002 - organizado y llevado adelante con esfuerzo y dedicación por ADEERA y sus empresas asociadas. La natural asociación con CIER y el auspicio institucional de organizaciones como UNESA y CIRED, mantuvieron a ADEERA en una posición de reconocimiento internacional por la calidad técnico-académica de la actividad y por su poder de convocatoria. Es de destacar que aún en un año de crisis, el Congreso se llevó a cabo con la presencia de 430 participantes, de los cuales un 30 % eran extranjeros.*

*Ello demuestra que la decisión tomada allá por el año 1995 de participar en la actividad europea de Distribución en forma continuada e implantarla en la región a través de nuestros propios congresos, redituó en el prestigio creciente de ADEERA.*

*Toda esta tarea realizada por la Comisión Directiva no hubiera sido posible sin la efectiva contribución y amplio apoyo brindado por las Distribuidoras asociadas.*

*La participación de sus especialistas y representantes en las Comisiones Técnicas, Grupos de Trabajo "Ad Hoc" y en las reuniones de la Comisión Directiva, como en las mantenidas con autoridades y otras Organizaciones es lo que ha hecho posible llevar adelante las tareas y concretar los logros obtenidos.*

*Es por ello que deseo expresar mi especial agradecimiento a todos los asociados, a sus representantes y demás integrantes de cada Distribuidora por el esfuerzo y dedicación puesto al servicio de la Asociación.*

*El mismo agradecimiento deseo expresar a los asesores y personal permanente de ADEERA que con su trabajo diario y su permanente colaboración posibilitaron el funcionamiento y desarrollo institucional de la Asociación.*

*Reiterando una vez más mi agradecimiento convoco a todos los asociados, a sus directivos y especialistas, al personal de la Asociación y en especial a los miembros de la Comisión Directiva, a continuar en el esfuerzo y mantener el compromiso del aporte permanente para afrontar lo que seguro seguirá siendo un año difícil y complicado para los Distribuidores por los serios problemas a resolver.*

*Solamente el esfuerzo solidario y el compromiso sostenido de todos quienes integramos ADEERA posibilitará continuar el crecimiento en presencia y representatividad de los Distribuidores en el sector eléctrico argentino.*

*Francisco Fernando Ponasso  
Presidente*

## **MEMORIA**

### **CONTENIDO**

- ★ **Antecedentes de la Asociación**
- ★ **Aspectos Societarios.**
- ★ **Representación de ADEERA en CAMMESA**
- ★ **Funcionamiento y gestión de los Directores representantes en CAMMESA.**
- ★ **Funcionamiento Administrativo**
- ★ **Determinación del número de representantes de cada Asociado.**
- ★ **Presupuesto de Recursos y Gastos del Ejercicio.**
- ★ **Temas más importantes tratados durante el Ejercicio:**
  - ◆ **Temas regulatorios y de Mercado**
    - **Aspectos generales**
    - **Impacto de la Ley de Emergencia Pública – Renegociación de contratos**
    - **Cobrabilidad en el MEM**
    - **Renegociación de Contratos**
    - **Programaciones Estacionales**
    - **Resoluciones de la Secretaría de Energía**
  - ◆ **Participación de ADEERA en Audiencias Públicas**
    - **Revisones Tarifarias en Distribuidoras Provinciales**
    - **Participación en Audiencias Públicas convocadas por el ENRE**
  - ◆ **Calidad del Servicio de la Generación y el Transporte**
  - ◆ **Reuniones con diversas autoridades**
- ★ **Comisiones Técnicas y de Trabajo.**
  - ◆ **Comisión Técnica de Planificación de la Demanda.**
  - ◆ **Comisión Técnica de Pérdidas y Morosidad**
  - ◆ **Comisión Técnica de Tarifas.**
  - ◆ **Comisión de Trabajo del Mercosur.**
  - ◆ **Comisión Técnica de Calidad y Productividad.**
  - ◆ **Comisión Técnica de Normalización.**

- ◆ **Comisión Técnica de Asuntos Laborales.**
- ◆ **Comisión Técnica de Impuestos.**
- ◆ **Comisión Técnica de Seguridad en la Vía Pública**
- ◆ **Comisión Técnica de Compras y Contrataciones**
- ◆ **Comisión Técnica de Medio Ambiente**

#### **H Relaciones Institucionales**

- ◆ **Comunicación y Prensa**
  - **Comisión de Comunicaciones**
  - **Asesores de Prensa externo**
  - **Publicaciones de Comunicados de Prensa**
- ◆ **Revista de ADEERA**
- ◆ **Relaciones con otras Instituciones**
- ★ **Actividades relacionadas con Congresos, Seminarios, Jornadas y otros eventos**
  - ◆ **CIDEL Argentina 2002**
  - ◆ **Participación en otros eventos realizados**
  - ◆ **Auspicio y/o Difusión de eventos relacionados**
- ★ **Temas generales que merecieron la atención de ADEERA**

## MEMORIA

### **Correspondiente al período comprendido entre el 1° de Enero y el 31 de Diciembre de 2002.**

En cumplimiento de las disposiciones estatutarias, la Comisión Directiva tiene el agrado de someter a consideración de los Señores Representantes de los Asociados que integran la Asociación de Distribuidores de Energía Eléctrica de la República Argentina (ADEERA), la Memoria y Estados Contables correspondientes al Décimo Ejercicio cerrado el 31 de Diciembre de 2002.

### **Antecedentes de la Asociación.**

ADEERA fue creada como Asociación Civil sin fines de lucro por Decreto del Poder Ejecutivo Nacional N° 1192/92 del 10 de Julio de 1992, quedando constituida formalmente el 2 de Octubre del mismo año por escritura pública N° 240 ante el Escribano Adscripto del Registro Notarial del Estado Nacional.

Por Resolución N° 1236 del 22 de diciembre de 1992 la Inspección General de Justicia, le dio autorización para funcionar como persona jurídica.

A la fecha integran la Asociación como Asociadas Activas 37 Empresas Distribuidoras domiciliadas en el país, reconocidas como Distribuidores de Energía Eléctrica por la Secretaría de Energía.

Las 37 Empresas Distribuidoras asociadas son:

- (\*) Empresa Distribuidora y Comercializadora Norte Sociedad Anónima - EDENOR S.A. (Zona norte de Capital Federal y Norte y Oeste del Gran Bs. As.).
- (\*) Empresa Distribuidora Sur Sociedad Anónima - EDESUR S.A. (Zona centro sur y oeste de Capital Federal y Sur del Gran Bs. As.).
- (\*) Empresa Provincial de la Energía de Santa Fe - EPESF (Provincia de Santa Fe).
- (\*) Empresa Provincial de Energía de Córdoba - EPEC (Provincia de Córdoba).
- Empresa Distribuidora La Plata Sociedad Anónima - EDELAP S.A. (La Plata y 4 Partidos adyacentes del Gran Bs. As.).
- Empresa Distribuidora de Electricidad de Mendoza Sociedad Anónima. EDEM S.A. (Provincia de Mendoza, excepto zona este y Godoy Cruz).
- Empresa Distribuidora de Energía Atlántica Sociedad Anónima - EDEA S.A. - (Mar del Plata, zona Atlántica y Este de la Pcia. de Bs. As.).
- Empresa Distribuidora de Energía Norte EDEN S.A. (Zona norte y centro de la Provincia de Buenos Aires)
- Empresa Distribuidora de Electricidad de Entre Ríos Sociedad Anónima - EDEER S.A. (Provincia de Entre Ríos).
- (\*) Empresa de Distribución Eléctrica de Tucumán Sociedad Anónima - EDET S.A. (Provincia de Tucumán).
- Dirección Provincial de Energía de Corrientes - DPEC (Provincia de Corrientes).
- Servicios Energéticos del Chaco Empresa del Estado Provincial - SECHEEP. (Provincia del Chaco).
- (\*) Empresa de Distribución de Electricidad de Salta Sociedad Anónima - EDESA S.A. (Provincia de Salta).

- Energía San Juan Sociedad Anónima - ESJ S.A. (Provincia de San Juan).
- Empresa Distribuidora San Luis Sociedad Anónima - EDESAL S.A. (Provincia de San Luis).
- Empresa Distribuidora de Energía Sur - EDES S.A. (Zona Sur de la Provincia de Buenos Aires).
- Empresa de Energía Río Negro Sociedad Anónima – EdERSA S.A. (Provincia de Río Negro).
- Ente Provincial de Energía del Neuquén - EPEN. (Provincia del Neuquén).
- Empresa Distribuidora de Electricidad de Santiago del Estero Sociedad Anónima - EDESE S.A. (Provincia de Santiago del Estero).
- Empresa Distribuidora de Electricidad de La Rioja Sociedad Anónima - EDELAR S.A. (Provincia de La Rioja).
- Electricidad de Misiones Sociedad Anónima – EM S.A. (Provincia de Misiones).
- Empresa Distribuidora de Electricidad del Este Sociedad Anónima – EDESTE S.A.- (Godoy Cruz y Zona este de la Provincia de Mendoza).
- Empresa Distribuidora de Electricidad de Formosa Sociedad Anónima – EDEFOR S. A. (Provincia de Formosa).
- Administración Provincial de Energía de La Pampa - APELP (Provincia de La Pampa).
- Empresa Distribuidora de Energía de Catamarca Sociedad Anónima - EDECAT S.A. (Provincia de Catamarca).
- Empresa Jujeña de Energía Sociedad Anónima - E.J.E. S.A. (Provincia de Jujuy).
- Cooperativa de Electricidad y Servicios Anexos Ltda. De Zárate (Partido de Zárate – Pcia. de Buenos Aires). **(1)**
- Cooperativa Eléctrica y de Servicios Públicos Lujanense Ltda. (Partido de Luján – Pcia. de Buenos Aires). **(1)**
- Cooperativa Ltda. de Consumo de Electricidad y Servicios Anexos de Olavarría (Partido de Olavarría – Pcia. de Buenos Aires). **(1)**
- Usina Popular y Municipal de Tandil S.E.M (Partido de Tandil – Pcia. de Buenos Aires). **(1)**
- Cooperativa Eléctrica de Servicios Anexos de Vivienda y Crédito de Pergamino Ltda. (Partido de Pergamino – Pcia. de Buenos Aires). **(1)**
- Cooperativa Eléctrica de Chacabuco Ltda. (Partido de Chacabuco – Pcia. de Buenos Aires). **(1)**
- Cooperativa Eléctrica de Azul Ltda. (Partido de Azul – Pcia. de Buenos Aires). **(1)**
- Cooperativa de Provisión de Servicios Eléctricos Públicos y Sociales de San Pedro Ltda. (Partido de San Pedro – Pcia. de Buenos Aires). **(1)**
- Cooperativa Eléctrica y de Servicios “Mariano Moreno” Ltda. (Partido de 9 de Julio – Zona urbana y rural – Pcia. de Buenos Aires). **(1)**
- Cooperativa Ltda. de Consumo de Electricidad de Salto (Partido de Salto – Pcia. de Buenos Aires). **(1)**
- Cooperativa de Provisión de Servicios Eléctricos y Sociales, Vivienda y Crédito Colón Ltda. (Partido de Colón – Pcia. de Buenos Aires). **(1)**

(\*) Asociados fundadores.

- (1) Corresponde a 11 Cooperativas Eléctricas de la Pcia. de Buenos Aires, que fueron designadas Distribuidoras por la SE. Todas ellas se integran además en APEBA (Asociación Prestadores Energéticos de Buenos Aires).

Durante este año, la Comisión Directiva decidió que la Cooperativa Agroindustrial y de Servicios de Caucete Ltda. dejara de pertenecer como asociado activo a la Asociación, dado el incumplimiento que registraba en el pago de la cuota societaria.

### **Aspectos Societarios**

Como en años anteriores, la actividad de la Asociación durante el Ejercicio 2002, se orientó a cumplimentar objetivos destinados a desarrollar y afianzar los fines principales establecidos en los Estatutos Societarios, considerando la Comisión Directiva que las metas establecidas han sido satisfactoriamente cumplidas.

En la Asamblea Ordinaria N° 10 realizada el 23 de Mayo de 2002, que contó con la presencia unánime de los asociados (presentes representantes por 112 votos), se aprobó la Memoria y Balance General del Ejercicio N° 10 cerrado el 31 de Diciembre de 2001 y el Informe de la Comisión Revisora de Cuentas.

En la misma se decidió incrementar a 20 tanto el número de miembros titulares como el de suplentes, con la finalidad de posibilitar que cada Distribuidora esté representada por un titular y un suplente, como forma de facilitar la presencia de los asociados con voz y voto en las reuniones. Ante la ausencia del titular representante de la Distribuidora respectiva, puede entonces participar en la reunión el suplente en representación del titular aunque sin adquirir el cargo de éste, pues el orden sucesorio de las autoridades de la Comisión Directiva seguirá siendo el determinado por los Estatutos Societarios (Art. 19)

Esta decisión posibilitó la incorporación como vocales (titular y suplente) de la Comisión Directiva a sendos representantes de las Distribuidoras EDEN SA y EDES SA (agrupadas unificando la representación según lo indicado en el Art. 8 del Estatuto) y como vocales suplentes a representantes de EDENOR SA; EMDERSA ( unifica a las Distribuidoras EDESAL SA; EDESA SA; EDELAR SA); EDESUR SA y EDET SA; empresas cuyos representantes titulares ocupaban los cargos de Presidente y Vicepresidentes y por lo tanto hasta ese momento no tenían suplentes que los sustituyeran en las reuniones ante ausencias temporarias.

De esta manera, la Comisión Directiva quedó constituida con 20 miembros titulares y 20 suplentes, mientras que la Comisión Revisadora de Cuentas mantuvo su composición en 3 titulares y 3 suplentes.

En el desarrollo de la Asamblea, se reconoció el criterio que desde hace años ha primado en ADEERA en cuanto a asegurar la representatividad de todos los asociados en la integración de los Órganos Societarios. De esta forma se posibilita el funcionamiento armónico, se facilitan los consensos y se dan garantías para afianzar los logros obtenidos y llevar adelante los nuevos objetivos que se fijen, contribuyendo así a mantener e incrementar la posición y representatividad que le son reconocidas a ADEERA en el mercado.

Por tales motivos se propuso y aceptó por unanimidad la continuidad de la actual Comisión Directiva, con las modificaciones indicadas precedentemente siendo el Dr. Francisco Fernando PONASSO, representante de la Empresa EDENOR S.A., elegido por sexta vez y quinto período consecutivo, como Presidente de ADEERA, para el período 2002.

Durante el ejercicio, por distintos motivos, como ser por haber dejado de pertenecer a la empresa que representaba o haber cambiado de funciones, lo que les impedía seguir participando en la actividad de la Asociación, varios miembros de la Comisión Directiva no continuaron en sus cargos, lo que motivó su reemplazo aplicándose para ello en todos los casos lo dispuesto en el artículo 21 de los estatutos societarios. Los reemplazos concretados fueron:

En marzo del 2002, por haber dejado de pertenecer a las empresas que representaban el Tesorero Ing. Mario MARTIN (EDEERSA) y el Vocal Suplente, Dr. Daniel ILLIA (SECHEEP), no continuaron en sus funciones siendo a propuesta de las respectivas Distribuidoras reemplazados en sus cargos por el Contador Marcelo DUMANJO y el Dr. Hilario José BISTOLETTI, respectivamente.

En Abril de 2002, El Vicepresidente 2do Ing. José María ROVIRA con motivo de su alejamiento del país y de las funciones de Gerente General de EDESUR fue reemplazado en dicho cargo por el nuevo Gerente General de esa Distribuidora Lic. José María HIDALGO.

En el mes de mayo el Vocal Titular en la Comisión Directiva Comisión Directivaor. Jorge ANDRI por haber dejado de pertenecer a la Empresa EDELAP fue reemplazado por el Presidente de esa Empresa, Sr. Jon ABBAS ZAIDI.

En noviembre de 2002 se alejaron el Vocal Titular en representación de EDELAP Jon ABBAS ZAIDI y el vocal suplente Ing. Sebastián SOTO. Fueron reemplazados por el Ing. Fernando PUJALS y el Ing. Damián ANDINO respectivamente.

Durante el ejercicio considerado, la Comisión Directiva realizó un total de 24 reuniones. En las mismas, con asistencia mayoritaria de sus miembros, se debatieron los temas institucionales y los técnicos-administrativos relacionados con la actividad de la Asociación y de sus asociados.

En todos los casos las decisiones acordadas han sido por unanimidad, destacándose la cordialidad, el clima de colaboración y amplia comprensión que imperó durante las reuniones.

Siguiendo el criterio establecido desde hace varios años, se continuó con la práctica de realizar reuniones de Comisión Directiva en las sedes de Distribuidoras del interior. En función de ello, la reunión N° 182 se llevó a cabo en fecha 25 de julio de 2002 en la Ciudad de Tucumán y la reunión N° 186 se llevó a cabo en fecha 19 de septiembre de 2002 en la Ciudad de Salta. La Comisión Directiva agradece muy especialmente a las Distribuidoras EDET SA y EDESA SA la atención recibida y la dedicación puesta de manifiesto para la organización de las actividades desarrolladas.

### **Representación de ADEERA en CAMMESA**

A partir de octubre del 2001 la representación de ADEERA en CAMMESA estaba integrada por:

Directores titulares: Dr. Alvaro ESTIVARIZ  
Ing. Gustavo TRILLO

Directores suplentes: Ing. Daniel COLOMBO  
Ing. Carlos CAMARGO

Síndico titular: Dr. Rubén BESADA

Síndico suplente: Dr. Osvaldo AMADEY

La Asamblea Ordinaria de CAMMESA se desarrolló el 24/09 en la sede de Avda. Madero 942 de Capital Federal. En lo que atañe a ADEERA en representación de la clase accionaria "C" que es la que corresponde a los Distribuidores, asistió el Presidente Dr. PONASSO en su carácter de representante legal. Uno de los puntos del Orden del Día fue la elección de los Directores y de los miembros de la Comisión Fiscalizadora de CAMMESA correspondiendo a ADEERA la nominación de 2 Directores Titulares, 2 Directores Suplentes y un Síndico Titular y otro Suplente. De acuerdo a lo decidido en la reunión N° 186 de Comisión Directiva desarrollada en Salta, la representación en CAMMESA quedó constituida como sigue:

Directores titulares: Dr. Rubén BESADA  
Ing. Gustavo TRILLO

Directores suplentes:           Ing. Daniel COLOMBO  
  Ing. Carlos CAMARGO

Síndico titular:                    Dr. Alvaro ESTIVARIZ

Síndico suplente:                 Dr. Osvaldo AMADEY

La Comisión Directiva agradece muy especialmente a todos, tanto titulares como suplentes que se desempeñaron durante el ejercicio la dedicación y profesionalidad puesta de manifiesto y los importantes servicios prestados en el desempeño de sus funciones como representantes de ADEERA en CAMMESA.

### **Funcionamiento y gestión de los Directores representantes en CAMMESA**

La Comisión Directiva, como lo viene haciendo desde 1995, mantuvo en el Directorio de la Compañía Administradora una representación profesionalizada y adecuadamente equilibrada en sus aspectos técnicos, regulatorios, administrativos, comerciales y jurídicos.

Este criterio posibilitó mantener el mejor funcionamiento de ADEERA en la misma, jerarquizando la presencia y prestigiando la participación de la Asociación en dicha Sociedad, asegurando la eficiencia en el funcionamiento y la representatividad de la Asociación en el Directorio de CAMMESA y por ende en el mercado.

La Comisión Directiva entiende que esta es la forma más adecuada de defender los intereses de los Distribuidores asociados y prestigiar institucionalmente a la Asociación. Para ello, además de la nominación de los representantes, se ha mantenido el apoyo técnico de especialistas a los Directores y Síndico que se desempeñan en CAMMESA como representantes de ADEERA. A tales efectos se continuó con la colaboración del Ing. Claudio O. Bulacio, quien trabajó, al igual que el Gerente, en permanente contacto con los Directores y el Síndico, apoyándolos en el análisis y la elaboración de informes y propuestas sobre los temas que se tratan.

Continuando con la modalidad implantada desde hace varios años, previo a cada reunión del Comité Ejecutivo y del Directorio de CAMMESA, se efectúan reuniones en la sede de ADEERA. En las mismas participan los Directores y el Síndico con los Asesores Técnicos y el Gerente, a los fines de analizar los temas a ser tratados y fijar posiciones dentro de los lineamientos que establece la Comisión Directiva y/o son sustentados por ADEERA para cada caso. Cuando la importancia del caso lo requería se formalizaron las ideas base y/o posiciones a ser sostenidas. Las mismas fueron tratadas en las reuniones de Comisión Directiva o enviadas vía e-mail en consulta a los Asociados, a los fines de su consideración y/u observaciones, para finalmente definir las posiciones final a sostener. Esta última modalidad se adoptó en los casos en que no se disponía de tiempo para realizar una reunión de Comisión Directiva dada la vertiginosa sucesión de Decretos y Resoluciones sobre el tema.

En cada reunión de la Comisión Directiva, los Directores y el Síndico informaron en detalle las cuestiones debatidas y los resultados de todos los temas tratados, manteniendo de esta manera informada a la Comisión Directiva del tratamiento de los temas y obteniendo los Directores y el Síndico lineamientos para su gestión ante CAMMESA.

Cuando los Directores y el Síndico debieron tratar cuestiones con contenido técnico específico, el aporte de la Comisión Técnica de Planificación de la Demanda concurrió en apoyo. Cabe destacar la importante interacción entre esta Comisión y los Directores y Síndico.

Esta modalidad y la dedicación y atención prestada por la Comisión Directiva a los temas, complementada por la profesionalidad y dedicación de nuestros representantes y el permanente apoyo de los asesores técnicos de ADEERA y de los especialistas de las Distribuidoras asociadas, han posibilitado mantener e incrementar la relevancia de la gestión de nuestros Directores, con lo cual se ha logrado que la representatividad y presencia institucional de ADEERA en el sector siga vigente.

Por otra parte, el 24 de Septiembre de 2002 se llevó a cabo la Asamblea Ordinaria de CAMMESA. En la misma, fueron confirmados los Directores (titulares y suplentes) y Síndico (titular y suplente) que constituyen la representación de ADEERA en CAMMESA ya indicada en el punto anterior.

Otro punto destacado del orden del día, fue la elección del Director Vicepresidente de CAMMESA, quien es uno de los Directores titulares de la Clase "A" (siendo el otro el Secretario de Energía) y que es nominado con el acuerdo de las restantes clases accionarias y preside a su vez el Comité Ejecutivo. Resultó reelecto el Ing. Horacio Blanco, quien ya ejercía el cargo desde 1998.

### **Funcionamiento Administrativo**

El personal encargado de las tareas específicas de ADEERA se ha mantenido estable, contándose con cinco personas de planta permanente, tres de ellas afectadas a tareas de secretaría, administrativas y contables, y una de ellas, la señora Alicia MICHELETI, dedicada a tareas de Comunicación y Prensa. También se cuenta con una persona que, en turno reducido, se encarga de las tareas de limpieza.

Se continúa con la asistencia del ingeniero Claudio BULACIO, quien cumple funciones de asesoramiento en temas Regulatorios y de Mercado Eléctrico. Por otro lado, la coordinación de las Comisiones Técnicas continúa a cargo del ingeniero Mario VILLANUEVA y la Lic. Graciela MISA tiene a su cargo la coordinación y atención de las Relaciones Institucionales.

Durante el año 2002 se mantuvo el alquiler de la oficina del séptimo piso de Tacuarí 163 de Capital Federal, donde se desarrollaron las actividades relacionadas con el CIDEL ARGENTINA 2002, además de las propias de relaciones institucionales, comunicación y prensa. Estas oficinas fueron dotadas de equipamiento informático y se habilitaron nuevas casillas de correo electrónico a efectos de lograr la mejor efectividad de funcionamiento.

La oficina cuenta con una sala de reuniones, lo que permite trabajar con más comodidad y la realización de reuniones simultáneas en ambos pisos.

Igual que en años anteriores, se mantuvo la asistencia externa en el manejo de materia contable y laboral, mientras que el asesoramiento legal sigue a cargo del estudio Cárdenas, Cassagne y Asociados.

### **Determinación del número de representantes de cada Asociado.**

En función de lo establecido en el Título IX de la Escritura de Constitución de la Asociación y las modificaciones introducidas posteriormente en la "Determinación de las Subcategorías de Asociados Activos", a continuación se define el número de Representantes que le corresponde a cada Distribuidor Asociado, para representarlo en la Asamblea Ordinaria correspondiente al undécimo ejercicio que cerró el 31-12-2002. Partiendo de la demanda mensual promedio determinada a partir de los datos publicados en los resúmenes mensuales de CAMMESA para el año 2002 y la consulta respectiva a las Distribuidoras Asociadas, se definió el número de representantes con derecho a voto en la Asamblea Ordinaria correspondiente a este ejercicio y cuyo resultado se indica en el cuadro siguiente:

	<b>ASOCIADO</b>	<b>DEMANDA MENSUAL PROMEDIO GWh</b>	<b>REPRESENTANTES</b>
1	<b>EMPRESA DISTRIBUIDORA Y COMERCIALIZADORA NORTE S.A.</b>	<b>1238,8</b>	<b>25</b>
2	<b>EMPRESA DISTRIBUIDORA SUR S.A.</b>	<b>1145,6</b>	<b>23</b>

3	EMPRESA PROVINCIAL DE LA ENERGÍA DE SANTA FE	558,0	11
4	EMPRESA PROVINCIAL DE ENERGÍA DE CÓRDOBA	442,6	9
5	EMPRESA DISTRIBUIDORA LA PLATA SOCIEDAD ANÓNIMA	193,0	4
6	EMPRESA DISTRIBUIDORA DE ELECTRICIDAD DE MENDOZA S.A	180,0	4
7	EMPRESA DISTRIBUIDORA ATLÁNTICA S.A.	167,2	3
8	EMPRESA DISTRIBUIDORA DE ENERGIA NORTE S.A.	153,2	3
9	EMPRESA DISTRIBUIDORA DE ELECTRICIDAD DE ENTRE RÍOS S.A.	142,2	3
10	EMPRESA DE DISTRIBUCIÓN DE ENERGÍA DE TUCUMÁN S.A.	117,5	2
11	DIRECCIÓN PROVINCIAL DE ENERGÍA DE CORRIENTES	103,6	2
12	SERVICIOS ENERGÉTICOS DEL CHACO EMPRESA DEL ESTADO PROVINCIAL	83,8	2
13	ENERGIA SAN JUAN S.A.	76,5	2
14	ENTE PROVINCIAL DE ENERGIA DEL NEUQUEN	74	1
15	EMPRESA DE DISTRIBUCIÓN ELECTRICA DE SALTA S.A.	72,4	1
16	EMPRESA DISTRIBUIDORA SAN LUIS S.A.	68,1	1
17	ELECTRICIDAD DE MISIONES	61,7	1
18	EMPRESA DISTRIBUIDORA DE ENERGIA SUR S.A.	54,4	1
19	EMPRESA DISTRIBUIDORA DE ELECTRICIDAD DE LA RIOJA S.A.	48,5	1
20	EMPRESA DE ENERGÍA RÍO NEGRO S.A.	47,9	1
21	EMPRESA DISTRIBUIDORA DE ELECTRICIDAD DEL ESTE S.A.	44,9	1
22	EMPRESA DISTRIBUIDORA DE ENERGÍA DE SANTIAGO DEL ESTERO S.A.	41,6	1
23	ADMINISTRACIÓN PROVINCIAL DE ENERGIA DE LA PAMPA	38,7	1
24	EMPRESA DISTRIBUIDORA DE ENERGIA DE CATAMARCA S.A.	35,9	1
25	EMPRESA DISTRIBUIDORA DE ELECTRICIDAD DE FORMOSA S.A.	32,0	1
26	EMPRESA JUJEÑA DE ENERGIA S.A.	31,0	1
27	COOPERATIVA DE ELECTRICIDAD Y SERVICIOS ANEXOS LTDA. DE ZARATE ( * )	29,2	3
28	COOPERATIVA ELECTRICA Y DE SERVICIOS PUBLICOS LUJANENSE LTDA. ( * )	19,5	
29	COOPERATIVA LIMITADA DE CONSUMO DE ELECTRICIDAD Y SERVICIOS ANEXOS DE OLAVARIA ( * )	15,5	
30	USINA POPULAR Y MUNICIPAL DE TANDIL S.E.M ( * )	14,2	

31	COOPERATIVA ELECTRICA DE SERVICIOS ANEXOS DE VIVIENDA Y CREDITO DE PERGAMINO LTDA (*)	13,6	
32	COOPERATIVA ELECTRICA DE CHACABUCO LTDA. (*)	11,7	
33	COOPERATIVA ELECTRICA DE AZUL LTDA. (*)	8,0	
34	COOPERATIVA DE PROVISIÓN DE SERVICIOS ELECTRICOS PUBLICOS Y SOCIALES DE SAN PEDRO LTDA. (*)	7,7	
35	COOPERATIVA LTDA. DE CONSUMO DE ELECTRICIDAD DE SALTO (*)	5,1	
36	COOPERATIVA ELECTRICA Y DE SERVICIOS MARIANO MORENO LTDA (9 DE JULIO) (*)	4,4	
37	COOPERATIVA DE PROVISIÓN DE SERVICIOS ELECTRICOS Y SOCIALES, VIVIENDA Y CREDITO COLON LTDA (*)	2,7	
	<b>TOTALES</b>	<b>5.380,5</b>	<b>109</b>

( \* ) Dado que las 11 Cooperativas están agrupadas en APEBA (Asociación de Prestadores Energéticos de la Pcia. de Buenos Aires), para definir el número de representantes se considera el total de la energía eléctrica intercambiada con el MEM por el conjunto. Para el total de las 11 Cooperativas: **3 representantes**.

Cómo resultado de la crisis que afectó al país en general y repercutiendo en la actividad económica del mismo, la demanda de energía eléctrica sufrió una retracción por lo cual la energía intercambiada por los Distribuidores en el MEM disminuyó, esto significó que algunos distribuidores disminuyeran el número de representantes, lo que hizo que el total pasará de 112 representantes que había en el año anterior a 109.

### Presupuesto de Recursos y Gastos del Ejercicio

La Comisión Directiva en la reunión N° 164 del 1/11/2001 aprobó el presupuesto de Recursos y Gastos para el ejercicio del año 2002, que fue puesto a consideración de los Representantes en la Asamblea Ordinaria realizada el 23 de Mayo de 2002, siendo aprobado por unanimidad.

El presupuesto aprobado fue de \$ 658.515 discriminado en:

Gastos de Funcionamiento	\$ 550.415
Muebles y Útiles	\$ 8.200
Gastos Extraordinarios	<u>\$ 99.900</u>
Total	\$ 658.515

En los balances presentados (a valores históricos y ajustados por inflación) puede observarse cual ha sido la ejecución de este presupuesto durante el ejercicio.

De los resultados del balance histórico (a fin de evitar las distorsiones por la inflación) puede destacarse. Los resultados habidos que son:

- Dado que a los recursos ordinarios recaudados se agregaron otros específicos como ser los recibidos por la participación en el CIDEL 2002, los reembolsos de gastos de los participantes en Seminarios más otros ingresos varios obtenidos en el ejercicio a los que se suman los resultados financieros por tenencia, los ingresos totales superaron a los gastos habidos (generales de administración; específicos de sectores; y diversos), con lo cual el ejercicio arrojó un superávit de \$ 68.485,45
- Por no haber habido durante el ejercicio capitalización alguna en CAMMESA el capital accionario de ADEERA en dicha compañía no se modificó

manteniéndose en \$ 532.800,00 que corresponden a acciones de no libre disponibilidad por su específica característica.

- De esta manera el patrimonio neto de la Asociación se incrementó en el monto correspondiente al superávit del Ejercicio pasando de \$ 831.881,16 a \$ 900.366,61 al cierre del ejercicio 2002.

Los fondos disponibles para la Asociación, teniendo en cuenta los resultados al final del ejercicio y los acumulados de años anteriores son de \$ 113.397,34 según el siguiente detalle:

Cajas y Bancos al final del ejercicio	\$ 135.014,10
Créditos por Cuotas Societarias a abonar y otros ingresos	\$ 64.678,85
Deudas devengadas + Previsiones + Amortizaciones acumuladas	\$ (86.295,61)
	\$ 113.397,34

El depósito a plazo fijo que luego de haber pesificado u\$s 5.000 al 31/12/01 quedo en u\$s 152.433, por el Decreto PEN 214/2002 fue pesificado y reprogramado en Cedros para ser devuelto en 24 cuotas iguales ajustada por el Coeficiente de Estabilización de Referencia (CER) a partir de septiembre de 2003, devengando un interés de 2% sobre el saldo reprogramado, todo ello según lo establecido por la circular "A" 3467 del BCRA. En función de esto, no se tendrá disponibilidad de estos fondos hasta septiembre de 2003, salvo que exista una sentencia favorable sobre el juicio de amparo que se inició por Disposición de la Comisión Directiva y que se tramita en el juzgado correspondiente.

Dada la naturaleza de la Asociación una Sociedad Civil sin fines de lucro la Comisión Directiva propone: destinar estos fondos de libre disponibilidad como recursos para el ejercicio siguiente y como reserva para gastos extraordinarios y/o imprevistos mientras que los correspondientes al plazo fijo reprogramado destinarlos también como recursos para los años 2003 y los siguientes, cuando se efectivicen las cuotas respectivas.

### **Temas más importantes tratados durante el ejercicio**

Durante el ejercicio correspondiente al año 2002, la Comisión Directiva trató diversos y variados temas, la mayor parte de los cuales fueron muy significativos, no solamente para los intereses directos de los Asociados, sino también para el presente y futuro del Sector Eléctrico Argentino en general.

A continuación, se expone un resumen de los principales temas tratados, comenzando por aquellos referidos a la regulación y al mercado, en atención al esfuerzo que demandaron.

#### **◆ Temas Regulatorios y de Mercado**

##### **● Aspectos Generales**

La Comisión Directiva, con la estrecha colaboración de la Comisiones Técnicas, los Directores en CAMMESA, los Asesores Legales y Consultores externos, dedicó durante el 2002 una parte muy importante de su tiempo al tratamiento de los principales temas regulatorios y de Mercado. En este sentido los efectos de la ley de Emergencia Económica se hicieron sentir con mayor profundidad en el último trimestre del año 2001 lo que originó que el problema de la cobrabilidad ocupara una gran parte de la labor de la Comisión Directiva durante todo el ejercicio 2002

La ley de Emergencia Económica no solo afectó el tema de la Cobrabilidad. Originó durante el ejercicio 2002, la sanción por parte de la Secretaria de numerosas resoluciones, que introdujeron en la preparación por CAMMESA de las Programaciones Estacionales, importantes cambios de los criterios utilizados anteriormente.

Si bien algunas Resoluciones abarcaban simples medidas instrumentales, otras modificaban muchos puntos de los Procedimientos, lo que dio lugar a la intervención de

las Comisiones Técnicas y/o los correspondientes Grupos de Trabajo ad-hoc para su estudio.

La complejidad y posibles efectos de dichos proyectos y Resoluciones requirieron la máxima atención de nuestra Asociación, para evitar efectos negativos para los asociados y para el conjunto del sector eléctrico.

En todos los casos ADEERA hizo conocer a las autoridades de la Secretaría de Energía la opinión de la Asociación, elevando propuestas tendientes a evitar problemas futuros al Sector. Los cambios de autoridades de la Secretaría y los conocidos problemas políticos y económicos del país a fines del 2001 y principios del 2002 determinaron que una parte de las iniciativas emanadas de la misma no se concretaran, y otras merecieron observación de la Asociación ya sea a través de notas o de la opinión de los Directores en CAMMESA, cuestionando u observando las disposiciones establecidas y planteando su adecuación en función de evitar serios perjuicios.

#### ○ **Impacto de la Ley de Emergencia Pública- Renegociación de Contratos**

La Ley de Emergencia Económica 25561 estableció un congelamiento y pesificación total de las tarifas de servicios públicos y autorizó al Poder Ejecutivo Nacional a renegociar los contratos. Este ha sido otro de los temas centrales de ADEERA durante el año 2002, dado que la mayoría de las empresas distribuidoras y en especial las de capital privado, tienen sus compromisos en dólares y además la devaluación de la moneda dió origen a un escalada inflacionaria que incrementó los gastos sin la contrapartida de aumento en los ingresos, que se mantuvieron pesificados.

Fue así como se iniciaron una serie de encuentros con autoridades y la Secretaría de Energía, con Legisladores y con representantes de los consumidores para concientizar sobre el serio riesgo de colapso del sistema a que podría llevar al desabastecimiento y al deterioro de la calidad de servicio, ante el prolongado congelamiento de las tarifas.

Las primeras gestiones fueron realizadas con la Jefatura de Gabinete y la Secretaria de Energía y se centraron en medidas de corto plazo que aseguraran el restablecimiento de la cadena de pagos y el mantenimiento de los precios en la programación estacional mientras persistiera el congelamiento de tarifas.

#### ○ **Cobrabilidad en el MEM**

Este tema se presentó con toda intensidad en los últimos tres meses del año 2001, mereciendo el análisis de la Comisión Directiva, que evaluó estos problemas y el efecto de la crisis económica que afecta al país.

Los principales resultados de la evaluación habían mostrado un amesetamiento de la demanda residencial y tasas negativas de crecimiento en la demanda industrial. A ello se añadió la morosidad, y el consecuente aumento de las pérdidas agravada por la necesidad u obligación que tenían las empresas de aceptar bonos nacionales o provinciales. Su consecuencia fue que no existía caja para cumplir a tiempo con los vencimientos de las facturas por compra de energía y otros servicios de CAMMESA. Los mayores problemas estaban concentrados en la cancelación de deudas pendientes de las facturas con vencimiento en los meses de Diciembre 2001 y Enero –Febrero 2002. Estas deudas en su mayoría estaban originadas en las circunstancias excepcionales de crisis ocurridas durante estos meses y un porcentaje elevado eran por recargos e intereses por pago fuera de término

Durante el ejercicio 2002, este tema alcanzó tal dimensión, que fue objeto de análisis en las 24 reuniones de la Comisión Directiva figurando en todas ellas en el primer punto de los temas a tratar. Así durante gran parte del ejercicio la Comisión Directiva hizo llegar su preocupación a las autoridades nacionales proponiendo soluciones, que fueron presentadas muchas de ellas en reuniones con el Secretario de Energía, el Jefe

de Gabinete de Ministros de la Nación y con el Vice-Presidente de CAMMESA. El objetivo de estas presentaciones fue lograr la aceptación por parte de CAMMESA por lo menos en parte, de Bonos Nacionales y Provinciales y conseguir una solución para la adecuación de los recargos por mora. La respuesta a esas presentaciones fue la sanción de diversos decretos y resoluciones que intentaron solucionar en todo o en parte esta crisis

Así la Resolución SE N° 101/02 autorizó a CAMMESA a convocar a aquellos agentes cuyas acreencias u obligaciones de pago con vencimiento en los meses de diciembre de 2001 y enero y febrero de 2002 se encontraban incumplidas total o parcialmente fuera de término con el fin de llegar a un acuerdo sobre los efectos económicos de la mora y la forma de cancelación. La posición de los acreedores que no aceptaban negociar reducciones en la deuda impidió concretar soluciones, por lo cual el problema continuó y aún se agravó, con lo cual era necesario plantear nuevas soluciones.

Ante la presión de ADEERA por el Decreto N° 805/02 se autorizó a CAMMESA a recibir y utilizar Lecop para el pago de obligaciones a su cargo, tanto como agente de retención y/o percepción de impuestos nacionales, como también el 40 % del Fondo Nacional de Energía Eléctrica –FNEE- y el 100 % del Fondo Unificado, lo cual significó una ayuda si bien parcial para los Distribuidores que debían aceptar estos bonos a sus usuarios.

La Resolución SE N° 110/02, reglamentó el procedimiento para la aceptación de Lecop por parte de CAMMESA y, entre otras cosas, dispuso que las Empresas debían acreditar algunas condiciones como ser la recepción de Lecop de sus usuarios finales, desistir de las acciones vinculadas a la no-aceptación de Lecop por CAMMESA, indicando el porcentaje que representa de su cobranza total al mes inmediato anterior al que pretende pagar. Dispuso también que CAMMESA pueda recibir hasta el 35 % de la factura del Distribuidor hasta 10 días antes del vencimiento, (efecto espejo) pudiendo postergar una suma igual a la adelantada por un período igual o menor. Para adherir a esta última modalidad los Agentes deudores no debían mantener deudas de períodos anteriores. Aún con estos condicionamientos esta solución contribuyó a mejorar, aunque parcialmente el funcionamiento de los pagos.

Al respecto cabe considerar que en la Resolución se vieron reflejados algunas de las propuestas realizadas oportunamente por ADEERA a través de notas que fueran enviadas a la SE, particularmente la nota “Propuesta de aceptación de Lecop en el MEM” de fecha 11/04/2002. Asimismo la modalidad de pago anticipado (efecto espejo) fue también solicitada por ADEERA a la SE.

La Resolución 110/02 tenía sin embargo tres puntos cuestionables: i) la falta de aceptación de otros bonos provinciales por parte de CAMMESA; ii) la obligatoriedad de desistir de acciones y derechos para poder pagar con Lecop a CAMMESA, iii) la introducción de un auditor independiente que aumentaría los costos de las transacciones.

No obstante esos puntos cuestionables permitieron a los Distribuidores que tenían Lecop y estaban en condiciones de utilizarlos, pagar con ellos su factura en CAMMESA.

La Resolución SE N° 124/02 determinó las sanciones a aplicar a los agentes denominados “distribuidor moroso crónico” que de alguna manera atenuaron los efectos de la aplicación lisa y llana de Los Procedimientos. Por otra parte creó un Fondo Transitorio de Recomposición de Cobranzas (FTRC). A partir de esta Resolución fue necesario efectuar un cambio en la presentación de los saldos adeudados en CAMMESA separando las deudas consolidadas al 31/10/02 que incluían el detalle de las deudas sin y con acuerdo de pago, de los saldos posteriores ya que se abrió la instancia de acordar en CAMMESA la deuda pendiente. Los acuerdos que se acordaron contribuyeron mayoritariamente (salvo casos crónicos) a que los Distribuidores pudieran cancelar sus deudas a través de su consolidación al 31/10, el pago adelantado de un cierto monto, quedando el saldo a ser abonado en hasta 48 cuotas que en casos eran

cubiertas con los intereses generados por el pago anticipado de una parte de las facturas de abastecimiento.

### ○ **Renegociación de Contratos**

A los fines de dar cumplimiento de lo dispuesto en la Ley para la jurisdicción nacional se creó una Comisión de Renegociación de Contratos (CRC) dependiente del Ministerio de Economía y con la participación de representantes de los usuarios. La CRC tuvo a lo largo de meses dificultades en la conformación de sus miembros, debido a los cambios de sus integrantes. En el ínterin los Distribuidores presentaron en reiteradas veces la información solicitada en tiempo y forma, además de hacer exposiciones orales de las mismas en diversos ámbitos del poder ejecutivo y legislativo. Luego de varios meses sin actividad más que formal de la CRC, se convoca a Audiencia Pública para el 24/09/02 para tratar un aumento de emergencia para los sectores regulados de electricidad y gas. La misma fue suspendida el día anterior por una medida cautelar otorgada por la justicia haciendo lugar a una solicitud de asociaciones de usuarios y consumidores. En el dictamen se aprueba la renegociación de los contratos, como marca la Ley 25.561, pero no un aumento de emergencia. Posteriormente se abrió la posibilidad que el Ente Nacional Regulador de la Electricidad (ENRE) pueda otorgar ajustes tarifarios a través de habilitar la aplicación del Art. 46 de la Ley 24.065, donde se establece que los Transportistas y Distribuidores pueden solicitar modificaciones en las tarifas "si su pedido se basa en circunstancias objetivas y justificadas". Por tal motivo el ENRE convocó a Audiencias Públicas para tratar los pedidos de las empresas de transporte (las de distribución no lo habían hecho). Una vez más fueron suspendidas por una decisión judicial que hizo lugar a un reclamo de la Defensoría del Pueblo de la Ciudad de Buenos Aires y de un foro de organismos defensores de los usuarios y consumidores.

En fecha 03/12/02 fue sancionado el Decreto del Poder Ejecutivo Nacional N° 2437/02, a través del cual se readecuan, en forma transitoria, las tarifas de los servicios públicos de gas y energía eléctrica. En sus considerandos expresa que distintos concesionarios de servicios públicos han planteado la necesidad de adecuar las tarifas de los servicios públicos a su cargo a efectos de mantener su prestación en niveles adecuados de calidad y seguridad. Por otra parte indica que es función indelegable del Estado proveer la normativa de excepción que asegure la prestación de los servicios públicos en las condiciones de satisfacción de las necesidades de los usuarios y consumidores. En su parte resolutive el Decreto detalla los cuadros tarifarios a usuario final de EDENOR, EDESUR y EDELAP y las tarifas de las Transportistas. El resultado de la aplicación de estas nuevas tarifas era un aumento del orden del 10 % en la tarifa media de los Distribuidores y del 33 % para los Transportistas.

Por su parte la Defensoría del Pueblo de la Ciudad de Buenos Aires, y el Defensor del Pueblo de la Nación, junto con asociaciones de consumidores hicieron sus respectivas presentaciones judiciales en contra del decreto. Finalmente ya en el año en curso, la justicia dictó las medidas cautelares solicitadas dejando sin efecto el decreto

A mediados del mes de marzo de 2002 se publica la Resolución 20 del Ministerio de Economía que contiene un instructivo con el cual se da inicio al proceso de renegociación de los contratos en las empresas de jurisdicción nacional. Estos instructivos y los requerimientos generales de información tenían un plazo establecido que estuvo muy lejos de cumplirse. Cabe recordarse que la Ley de Emergencia expresa taxativamente que durante el proceso de renegociación las empresas no podrán suspender ni alterar el cumplimiento de sus obligaciones contractuales.

Dado el nulo avance del proceso de renegociación se realizaron sucesivas reuniones con las autoridades de la Secretaria de Energía, en busca de soluciones que estaban dentro de la órbita del poder ejecutivo de acuerdo a la Ley de Emergencia.

Asimismo sumado a la crítica situación de ingreso de las empresas distribuidoras, se agregó otra cuestión que se sumaría a los efectos negativos de la pesificación: la tarifa

de interés social, la recaudación en bonos provinciales y el complicado proceso de recaudación originado en el aumento del desempleo en la crisis social.

El proceso que llevó adelante ADEERA mediante un conjunto de gestiones en todos los ámbitos a los que oportunamente se apreció que era necesario recurrir, siempre se caracterizó por contener una serie de premisas básicas tales como: contemplar la crisis social y asegurar sustentabilidad del servicio en el mediano plazo.

Las empresas de jurisdicción provincial seguirían a lo largo del año el mismo proceso. No obstante, ha habido algunas diferencias por ej. en EDET que requiere una audiencia pública cada vez que los costos exceden una banda en más o menos del 5% los costos vigentes. Energía San Juan también inicio un proceso llamado de Contención Tarifaria y mientras que en Mendoza se concretó una iniciativa similar para considerar un aumento de tarifas de emergencia.

A medida que transcurre el tiempo, fueron surgiendo nuevas consignas desde el Gobierno Nacional que ponen en tela de juicio el concepto de rentabilidad justa y razonable, otorgado en los contratos de concesión en el marco de la convertibilidad cambiaria, asociando ese concepto a nueva realidad económica.

En ADEERA las empresas coinciden en que en las condiciones actuales solo pueden atender los gastos impostergables (personal, impuestos, materiales y servicios mínimos) y pagar el precio mayorista.

Durante el mes de julio ADEERA realizó intensas gestiones con los legisladores tendientes a concientizarlos acerca del estado crítico creciente de las distribuidoras. Asimismo, se gestionó ante la Jefatura de Gabinete el veto a la Ley impulsada desde la cámara baja que establecía la suspensión de la facultad de efectuar el corte de servicio frente al no pago de las facturas vencidas, lográndose un compromiso de dicho veto por parte del ejecutivo, objetivo que en definitiva fue logrado ya que no se concretaron estas disposiciones.

Cabe destacarse que todas las empresas nucleadas en ADEERA en su totalidad han considerado en sus respectivas jurisdicciones la particular situación social de la población atendida.

A mediados de año la Jefatura de Gabinete informó que las readecuaciones tarifarias serían tratadas en audiencias públicas y luego pasarían por el Parlamento, a efectos de la seguridad jurídica de todo el proceso de recomposición. No obstante, se llegó a fin del año 2002 sin ningún avance en el proceso de las renegociaciones tarifarias vislumbrándose desde ADEERA un escaso respaldo político para concretar las soluciones necesarias.

#### ○ **Programaciones Estacionales**

Esta actividad demandó importante tiempo y análisis a la Comisión Directiva para lo cual contó con el apoyo de los representantes en el Directorio en CAMMESA, de la Comisión Técnica de Planificación de la Demanda y los asesores técnicos.

#### ▶ **Reprogramación Trimestral de verano (febrero-abril 2002)**

La Reprogramación Trimestral de Verano fue sancionada el 31/01/02 por la Disposición DNP N° 1- La misma dispuso mantener los valores establecidos en la Resolución SEyM N° 325/2001, que sancionara los precios de la programación anterior.

#### ▶ **Programación Estacional de invierno MEM – Mayo Octubre 2002**

La Programación Estacional de Invierno para el MERCADO ELECTRICO MAYORISTA (MEM) fue sancionada mediante la resolución 75 del 30/04/2002. Incorpora los lineamientos establecidos en la Resolución N° 2/02 del 14/3/02. Especifica los parámetros de la potencia, costo de falla y algunas otros conceptos que en los Procedimientos figuraban dolarizadas; no se hace lugar a la aplicación del CER; se utilizan los CVP del

invierno del año anterior. Mantiene dolarizado el precio de los combustibles líquidos importados.

En ocasión de tratarse el tema en el Directorio de CAMMESA nuestros Directores no aprobaron la Programación presentada por cuanto la calidad resultante no reflejaba adecuadamente el nivel de calidad mínimo que los Distribuidores requieren del SADI para poder cumplir con sus obligaciones, como asimismo por no haberse dado solución al tema de los factores de nodo y precios locales Esa posición que fuera consensuada con la C. Directiva, ha sido consistente con las anteriores presentaciones

▶ **Reprogramación Estacional de Invierno - Agosto-octubre 2002**

La Reprogramación Estacional de Invierno para el MERCADO ELECTRICO MAYORISTA (MEM) fue sancionada mediante la resolución 329 del 25 de julio de 2002. Aprueba los criterios básicos para la aplicación de la Resolución SE N° 246/02 elevados por CAMMESA. Introduce la aplicación de los cargos por energía que surgen de las Resoluciones SE N°8 del 15/4/2002 y la N° 246 del 4/7/2002. Establece que mientras culmina el proceso de separación de la energía y potencia en el MEM, el fondo de Estabilización debe proveer los recursos necesarios para solventar los saldos negativos que pudieren surgir en el Fondo de Apartamiento de las Potencias. Teniendo en cuenta ello, mantiene para el período trimestral Agosto Octubre los valores correspondientes a la Programación Estacional de Invierno del MEM y del MEMSP establecidos a través de la Resolución SE NC 75/02.

▶ **Programación Estacional de Verano, noviembre de 2002- abril 2003**

La Programación Estacional de Verano para el MEM y para el MEMSP, correspondiente al período comprendido entre el 1° de noviembre de 2002 y el 30 de abril de 2003, fue sancionada por la Resolución N° 148/02 del 25/10/02. Esta Resolución aplica las modificaciones de las Resoluciones: SE N° 246 del 4 de julio de 2002, SE N° 317 del 18 de julio de 2002 y la SE N° 126 del 11 de octubre de 2002

○ **Resoluciones de la Secretaría de Energía**

Durante el ejercicio la SE emitió una serie de resoluciones enmarcadas en el nuevo escenario que generó la Ley de Emergencia Pública. Estas Resoluciones sancionadas durante el ejercicio 2002 tuvieron como objetivo principal modificar Los Procedimientos vigente para mejorar la remuneración de la generación como forma de mantener la oferta de energía y potencia razonablemente abundante, la seguridad en el despacho y la calidad del abastecimiento. Además también se orientaron como se observa en el capítulo de las programaciones estacionales a evitar que los aumentos se trasladaran a los usuarios finales, para la cual se hizo un uso intensivo de los fondos acumulados en el Fondo de Estabilización.

Para ello fue necesario sancionar modificaciones importantes en los Procedimientos. En primer término se encuentran la prórroga de la Declaración de los Costos Variables de Producción (Res. MlyV N° 7 del 14/2/2002); la pesificación uno a uno de los parámetros de potencia, costo de falla y otros valores; la utilización de los CVP del invierno anterior; admitir precios dolarizados sólo para los combustibles líquidos; no utilizar el CER (RES. SE N° 2 del 14/3/02) Otro avance en los cambios aplicados a los Procedimientos ha sido las modificaciones instrumentadas a partir de la sanción de la Resolución N° 8 del 5 de abril. Permittede redeclarar quincenalmente los CVP y los valores del Agua, estableció sobrecostos transitorios de despacho e instauró el Mercado Spot anticipado. La Resolución SE N° 246/02 entre otras modificaciones, separó el pago de la potencia del pago de la energía. Unificó en uno el factor de nodo y de adaptación para la demanda y socializó los costos variables correspondiente a la generación forzada. El

resultado de estas modificaciones fue un aumento en la remuneración de los generadores, que ADEERA encontró razonable porque incentiva la oferta, mientras que consideró una señal inadecuada unificar el factor de nodo y de adaptación, como no tener en cuenta aplicar en este caso la propuesta de despachos segmentados, una iniciativa de ADEERA. Una implementación que parte de la Resolución SE N° 246/02 es la Resolución SE N° 317 del 18/07/2002 que implica un significativo aumento en el precio de la potencia y en los volúmenes de potencia a ser remunerados, ya sea como concepto de potencia base, como por conceptos de reserva y servicios asociados a la potencia. En particular, el incremento del 20% dispuesto en el precio de la potencia base benefició al segmento de la generación y le permite recomponer en parte su ecuación económico-financiera. Ya en el ejercicio 2003 la Resolución N° 1 avanza en las modificaciones prorrogando el Artículo 1° de la Resolución SE N° 2/02 hasta la finalización del período estacional de invierno 2003; estableciendo un nuevo servicio de reserva de disponibilidad con garantía de combustible y autorizando la operatoria del mercado spot anticipado.

Como se dijo anteriormente, otras resoluciones tomaron en cuenta otros aspectos. Señalamos entre ellos la necesidad de salvaguardar la seguridad pública. A tal fin ya en diciembre de 2001 se instauró a través de la Resolución N° 414 del 19/12/01 la obligación de CAMMESA de realizar un despacho de seguridad. En febrero, dado que se entendió que la situación estaba superada se derogó. Pero con la Resolución SE N° 10/2002 del 08/4/2002 se instruye al OED para que vuelva a realizar el despacho acorde con "Los Procedimientos". No obstante lo precedente, se habilita al O.E.D. para que en el caso de riesgos inminentes a la seguridad operativa del sistema o si le fuese comunicada la necesidad de resguardar la seguridad pública, efectúe un despacho que privilegie la antes aludida seguridad de abastecimiento de energía eléctrica. La Resolución 205 del 17/12/02 modifica la Resolución N° 10/2002, y habilita al Organismo Encargado del Despacho, para en caso de recibir instrucciones de la SE, en el sentido que existen condiciones que hacer prever riesgos en sistema de AT, proceder a reinstalar el despacho de seguridad. Este criterio responde a una posición que desde siempre fue sostenida por ADEERA tanto ante la SE como en CAMMESA.

Una mejora económica para los distribuidores representó la Resolución SE N° 106 del 25/10/2002. Fue emitida en razón de un pedido hecho por ADEERA, para dar solución a los problemas de penalización por incumplimiento de los niveles de reactivo en los nodos de conexión de la distribución con el MEM, cuya medición se efectuaba en forma instantánea. En esta Resolución se otorga un tiempo adicional de 15' para restablecer sin penalizaciones el nivel del reactivo en el nodo. Para ello las Distribuidoras no deben adquirir faltante de reactivo en el mercado (declaración de faltante igual a cero) y en algunos casos instalar ciertos equipamientos como reles de subtensión para en esas condiciones en caso de contingencias que creen problemas poder aprovechar el lapso de 15' minutos para normalizar el faltante sin penalizaciones. Dada la situación de crisis que afecta la economía de las Empresas y que prácticamente impide realizar inversiones sumado a los impedimentos que están teniendo las empresas provinciales para adquirir equipamientos importado, el tema fue analizado en la C. T. de Planificación de la Demanda, acordándose proponer solicitar a la SE que hasta tanto se supere la situación de emergencia se permita aún sin cumplir las condiciones establecidas, disponer de los 15' minutos para normalizar el faltante sin penalizaciones; criterio que además se solicita para todos los casos donde se requieran inversiones para cumplimentarlas.

Una mejora en la seguridad del suministro y por ende en la mejora de la calidad ha sido la sanción de la Res.334 del 27/7/02 que sustituye el Anexo 34 de Los Procedimientos incorporando un Esquema de Seguridad para el Control de Frecuencia y Tensión en el SADI (ESCFTS) El mismo fue solicitado por CAMMESA a la SE con el objeto de reducir el riesgo de colapso parcial o total debido a fallas atípicas con baja probabilidad de ocurrencia.

Estas modificaciones originaron importantes estudios de los respectivos comités técnicos y varias presentaciones de ADEERA. En los casos en que manifiestamente significaban un perjuicio evidente para los Distribuidores, se dejó asentada la disconformidad.

- **Participación de ADEERA en Audiencias Públicas**

- **Revisiones tarifarias en Distribuidoras Provinciales**

Solamente cuatro de las Distribuidoras asociadas han realizado Audiencias Públicas para la revisión de las tarifas, siendo estas EDET, ESJ y las de la Provincia de Mendoza, EMDERSA, EDESTESA y La Cooperativa Godoy Cruz. En el primer caso se trató exclusivamente el traslado a tarifas del aumento del precio estacional del período Mayo – Julio de 2002. En el caso de ESJ se trató un proceso llamado “Proceso de contención tarifaria y sustentabilidad del servicio publico de distribución de electricidad”. Para las Distribuidoras de Mendoza se trató la consideración de las solicitudes presentadas por las Distribuidoras de analizar alternativas que permitan asegurar la continuidad del servicio en la provincia, hasta tanto los respectivos contratos sean renegociados.

Estas Audiencias se ha dado en cumplimiento de lo establecido en los respectivos contratos de concesión en el caso de EDET y con motivo de la renegociación de los contratos producto de la crisis y la Ley de Emergencia Pública, en los otros.

Siguiendo la política sustentada por ADEERA a lo largo de los años, en cada caso la Comisión Directiva decidió participar como parte en las Audiencias Públicas convocadas. En todos los casos se trató el tema en las reuniones correspondientes previas a la fecha de realización de la Audiencia, definiendo en acuerdo con la Distribuidora la posición a fijar.

- **Audiencia Pública sobre la Revisión Tarifaria de EDET S. A.**

El proceso de esta Audiencia resultó conflictivo. La misma había sido fijada inicialmente para desarrollarse el 24/05 pero fue suspendida por una medida cautelar. Posteriormente se fijó para el 06/09 pero debió suspenderse por desordenes en la sala que impidieron su desarrollo, siendo reanudada el 25/09. En la misma se trató exclusivamente el pasaje a tarifas del precio mayorista de período mayo-julio 02. Según la normativa existente en Tucumán, los costos involucrados en la tarifas están integrados por una formula polinómica que cuando por la variación de sus términos da variaciones en  $\pm 5\%$  debe hacerse una revisión extraordinaria en Audiencia Pública. En este caso por la variación del Precio Estacional, debió hacerse la misma. En la continuación de la Audiencia también se presentaron desórdenes, pero finalmente pudo concentrarse. Cabe mencionar el unánime repudio de la Comisión Directiva a estos hechos.

Finalmente en la Audiencia Pública hablaron 8 de las 75 personas inscriptas como partes. Lo solicitado por EDET puede resumirse en: i) un incremento del 9,38% en la tarifa media, como resultado de trasladar a tarifa los precios mayoristas del período mayo – junio; ii) para el resto del ajuste para contemplar los efectos de la devaluación, la pesificación y la inflación constituir por el poder Concedente la Comisión de Renegociación para la adecuación tarifaria y el reconocimiento de todos los mayores costos derivados de esta situación, contemplando la situación de los sectores de menores recursos; iii) en el mediano plazo lograr la recomposición gradual de la ecuación económica financiera, para volver a la situación anterior a la devaluación. En lo que hace a ADEERA, se planteó la necesidad de la recomposición para paliar los efectos de la devaluación y la inflación y evitar el deterioro de los servicios que se

prestan. Se insistió en la necesidad de trasladar a tarifas los costos de abastecimiento que era lo tratado en esta oportunidad, cumpliendo con lo establecido en la ley de Marco Regulatorio Provincial y la Ley 24.065 a la cual aquella adhiere.

Finalmente el EPRE resolvió permitir el pasaje a tarifas del nuevo precio estacional con una demora de 9 meses desde su sanción, ocasionado de esta manera un perjuicio importante a la compañía y poniendo en riesgo real el mecanismo de pass – through de los costos de abastecimiento, pilar del modelo eléctrico vigente. ADEERA presentó sendas notas al EPRE y a las autoridades provinciales planteando su disconformidad con esta decisión y solicitando reverla.

#### ■ **Audiencias Públicas sobre la adecuación tarifaria de ESJ S.A.**

El Ente Regulador de esa Provincia realizó el llamado “Proceso de contención tarifaria y sustentabilidad del servicio público de distribución de Electricidad”, convocando a tres Audiencias Públicas. La Comisión Directiva decidió que ADEERA participara en las dos últimas. En fecha 10/12 se realizó la segunda cuyo objeto fue fijar los criterios para la adecuación del período de transición con tarifas contenidas, considerándolo inmerso en un período de mediano plazo que asegure la sustentabilidad de la prestación del servicio público. Régimen de calidad. Modelos de simulación aplicables. En la misma se inscribieron 36 partes, entre ellos el Defensor del Pueblo de la Nación y de la provincia, distintas asociaciones y foros de usuarios, empresarios, industriales, profesionales y agrarios, como así también un diputado provincial. La Audiencia se desarrolló en un ambiente calmo, sin manifestaciones y con la presencia de aproximadamente 150 personas en un ámbito con capacidad para 700. Las partes pudieron exponer sus posiciones sin ser interrumpidos. La exposición del EPRE y sus consultores se basó en explicar los conceptos de la base de capital a considerar y hacer una crítica a los costos presentados por ESJ. La Empresa hizo su presentación mostrando la situación de crisis que atraviesa la misma e indicando que no están dadas las condiciones para que se realice una modificación contractual significativa, ya que no están definidas diversas pautas para los próximos años debido a: i) Falta de acuerdo con el FMI, ii) indefinición política; iii) falta de política económica. Proponen finalmente un aumento de emergencia y renegociar las condiciones contractuales una vez finalizada la emergencia. La posición de ADEERA, expuesta por el Ing. Bulacio, planteando la crítica situación de los Distribuidores, proponiendo restituir las condiciones de funcionamiento del sector que eviten el deterioro del servicio y permitan el normal funcionamiento de las Distribuidoras.

El 12/02/03 se realizó 3ra. Audiencia Pública donde expusieron como parte otros 30 inscriptos. En esta 3er. Audiencia se analizaron temas fundamentales para la definición de tarifas pasando a ser una revisión tarifaria mas que una eventual adecuación, dado que se analizó la definición de la base de capital, nivel de inversiones; rentabilidad. La posición de ADEERA fue expuesta por el Ing. Ramati y se basó en la necesidad de asegurar la viabilidad de las Empresas, la continuidad y calidad del servicio para lo cual se debe: i) en lo inmediato otorgarse un aumento de emergencia para restituir las condiciones de funcionamiento que eviten el deterioro del servicio; ii) en la etapa posterior de recomposición adecuar las tarifas a valores justos y razonables respetando la legislación regulatoria y los contratos de concesión vigentes.

A la fecha de emisión de esta memoria el Ente Regulador no ha emitido resolución respecto al tema de las Audiencias, aunque se presume que sancionará un mínimo aumento del VAD de la Distribuidora.

#### ■ **Audiencia Pública sobre la Revisión Tarifaria de Mendoza**

Esta Audiencia se realizó el 13/12/02 en la ciudad de Mendoza. La misma tuvo por objeto considerar las solicitudes presentadas por las Distribuidoras (EDEMESA,

EDESTESA y Coop. Godoy Cruz) y al efecto de analizar alternativas que permitan asegurar la continuidad del servicio en la provincia, hasta tanto los respectivos contratos sean renegociados. Se inscribieron 26 partes, entre las que se contaban distintas asociaciones y foros de usuarios, empresarios, industriales y otras Cooperativas eléctricas. Las tres empresas expusieron en conjunto solicitando un aumento de emergencia. El pedido se basó en realizar un flujo de caja para el año 2003 y definir con rentabilidad nula el déficit de caja que tendría cada Distribuidora manteniendo las tarifas actuales. El consultor del EPRE consideró necesario el ajuste solicitado por las Empresas. ADEERA participó como parte exponiendo el Ing. Ramati su posición. La misma reafirmó la necesidad de conceder en lo inmediato un aumento de emergencia y luego completar la renegociación de los Contratos. A la fecha si bien el Gobierno emitió un Decreto concediendo un incremento de tarifas finales de un 4%. El mismo quedó condicionado a la aprobación por ley del Poder Legislativo.

Como surge resulta crítica la situación de las Empresas de todas las jurisdicciones en cuanto a la falta de adecuación de las tarifas con posterioridad a la crisis, tema que ya había sido objeto de preocupación y discusión en años anteriores cuando se concretaron las revisiones tarifarias normales que terminaron con reducciones importantes de las tarifas respectivas. Por ello durante el año 2002 la Comisión Directiva decidió plantear el problema, procediendo a enviar sendas notas a la SEyM, a los propios Entes, a ADERE y en su caso al Gobernador de la Provincia respectiva.

Asimismo, se decidió incluir el tema dentro del conjunto seleccionado por su importancia para tratar en una reunión solicitada a la Jefatura de Ministros de la Nación y que se concretó posteriormente ante los asesores del Ministro que participaron en la entrevista concedida, planteo que se repitió nuevamente ante el nuevo Jefe de Gabinete de Ministros; luego del cambio habido. Si bien se comprendió el problema y se comprometieron a su solución, hasta la fecha no ha habido ninguna respuesta positiva.

- o **Participación en Audiencias Públicas convocadas por el ENRE.**

Manteniendo una modalidad establecida desde su creación la Comisión Directiva decidió también la participación como parte en todas aquellas Audiencias Públicas convocadas por el ENRE, en aquellos casos que los temas a tratar tenían interés directo para los asociados o pudieran incidir en el futuro desarrollo del sector eléctrico en general.

En todos los casos la posición a sostener por los representantes de la Asociación que participarían en la Audiencia fue analizada previamente en consulta con los asociados y tratada y aprobada luego en sus reuniones habituales por la Comisión Directiva.

Las Audiencias en que se participó durante el ejercicio, correspondieron a temas relacionados con el transporte de las que merecen mencionarse.

- **Solicitud de acceso al MEM de TERMOANDES**

La misma tuvo lugar el 03/05 en la Ciudad de Salta. El objeto de la misma fue analizar la Solicitud de Acceso presentada por TERMOANDES SA, para conectar una Turbina a Gas de 203 MW de potencia, a ciclo abierto, perteneciente a la Central Térmica Salta, al Sistema Argentino de Interconexión, y el otorgamiento del Certificado de Conveniencia y Necesidad Pública para la Ampliación de la Capacidad de Transporte consistente en la nueva Estación Transformadora (E.T.) de 132 kV denominada "Cobos" a ser vinculada con el sistema de 132 kV perteneciente a "TRANSNOA S.A.". La exposición de ADEERA fue realizada por el Ing. Bulacio según el texto que había sido puesto a consideración en C. Directiva.

Por su parte la Distribuidora EDESA mantuvo posición coincidente con la de ADEERA en el sentido de apoyar el ingreso en caso que no haya afectación a la calidad, debiendo para ello cumplirse con las exigencias establecidas por CAMMESA y el

Transportista, solicitando precisiones sobre que TG va a generar para el lado argentino y el cumplimiento de la desconexión física permanente de la central con el mercado chileno.

Finalmente a través de la Resolución ENRE N° 385/02 se otorgó el acceso TERMOANDES a la capacidad de Transporte solicitado, aunque todavía no ha comenzado a generar para el sistema argentino.

■ **Ampliación de los bancos de capacitores serie de la tercera y cuarta línea.**

Esta audiencia fue realizada el 11/10 con el objeto de resolver acerca del Certificado de Conveniencia y Necesidad Pública para la ampliación de la capacidad existente solicitado por los Generadores de Energía Eléctrica del Área del Comahue (GEEAC), consistente en la ampliación de los bancos de capacitores serie de la tercera y cuarta línea instalados en las EETT de 500 Kv Choele Choel y Olavarría. Asimismo se trató sobre la solicitud de asignación de fondos SALEX de 14 millones de dólares más IVA para tal obra. La posición de ADEERA, expuesta por el Ing. Bulacio tuvo como base la disposición a la aprobación de las obras siempre y cuando se cumpla con la normativa vigente y no haya afectación a la calidad.

Finalmente a través de la Resolución ENRE N° 518/02 se aprobó la solicitud de Ampliación a la Capacidad de Transporte Existente y se otorgar el Certificado de Conveniencia y Necesidad Pública para la obra, aprobándose además el precio máximo de la obra en 14 millones de dólares más IVA.

◆ **Calidad del Servicio de la Generación y el Transporte**

Este asunto ocupó como en años anteriores la atención de la Comisión Directiva, principalmente como consecuencia de un grave suceso ocurrido el 24/11/02.

El 24/11/02 se registró una falla en la red de 500 kV de TRANSENER por la explosión de un descargador en la subestación EZEIZA. Por un problema en la lógica del sistema la protección no actuó correctamente produciendo el desenganche de todas las líneas que llegan a esta subestación quedando ésta sin tensión y desvinculada del SADI. Esto originó una pérdida de generación en cadena con una caída de la frecuencia a 48,91 Hz, actuando el sistema de alivio de carga, produciéndose cortes del orden del 50% de la demanda abastecida (4200 Mw sobre una demanda que era de 8500 Mw en ese momento) que afectó una amplia zona del país.

Analizado el tema en diversas reuniones de la Comisión Directiva se decidió enviar una presentación al ENRE en donde, luego de plantear el tema, se solicitaba:

- Verificar que con las acciones correctivas aplicadas, las condiciones actuales en que quedaron normalizadas las protecciones de la E.T. Ezeiza garanticen un despacho en condiciones de seguridad, sin riesgo de colapso total ó parcial como el ocurrido el 24 de Noviembre último.
- Evaluar el resultado del informe técnico que realice la UNLP en cuanto a las acciones correctivas y en especial en lo que hace a la aptitud y confiabilidad de los elementos cambiados y/o anulados y, en caso de ser pertinente, instruya a TRANSENER para que ejecute las acciones necesarias para cumplir con las normas de diseño y calidad estipuladas para este tipo de instalaciones.
- No penalizar a los Distribuidores por las consecuencias de la falla del 24/11/02 debido a que el hecho en cuestión se produjo en instalaciones externas a las redes de los Distribuidores, por circunstancias inevitables e imprevisibles para los mismos. Más aún, siendo que la falla de la protección "OVERALL" se debió a problemas de diseño imposibles de detectar por ensayos habituales y/o simulaciones, la falla pasó a ser imposible de prever constituyendo entonces un "caso fortuito ó de fuerza mayor", lo cual exime con más razón a los Distribuidores de toda responsabilidad relativa al hecho mencionado.

- Gestionar ante la Asociación de Entes Reguladores Eléctricos para que esa Asociación acuerde con los Entes Provinciales que la integran seguir igual criterio respecto a considerar esta falla como “caso fortuito y de fuerza mayor” de manera que no se apliquen penalidades a los Distribuidores provinciales afectados por la misma. Se envió copia de esta nota a la SE y CAMMESA. Además se envió copia a ADERE y a los Entes Provinciales.

Por otra parte se reiteró ante la SE la propuesta de implementación de un Consejo de Confiabilidad del SADI, propuesta que ya había sido realizada en diciembre del 99 ante CAMMESA, pero que por oposición de los generadores y transportistas no fue posible concretar su tratamiento. Además se envió copia de esta presentación a la Jefatura de Gabinete de Ministros ya que según la propuesta esta tendría relación en cuanto a la designación de sus miembros y dar apoyo administrativo para su funcionamiento y contrataciones de especialistas o consultores para temas específicos; como asimismo sería la Jefatura de Gabinete la máxima autoridad política que aprobaría los criterios de desempeño mínimo del SADI que propondría el Consejo vía la SE.

También en su momento con un grupo ad-hoc de las Distribuidoras que más eran afectadas por la necesidad de despacho de generación obligada para evitar riesgos y asegurar la confiabilidad se había elaborado un documento sobre “Despacho de seguridad” que se presentó en diciembre del 2000 a la SE, sin que hasta el presente fuera considerado por esta. En el mismo se propone que los sobrecostos de las unidades de generación convocada por los distribuidores para atender restricciones calificadas como estructurales, reconocidas por la Autoridad, deben formar parte del precio que los Distribuidores pagan por su compra en el mercado estacional. De igual manera debiera ser tratada la generación convocada como forzada por razones de confiabilidad de las unidades generadoras locales. A la luz de lo ocurrido el 24/11, se actualizó el estudio y se reiteró la presentación ante la SE con copia al ENRE y CAMMESA.

En cuanto a la posición sostenida por ADEERA en CAMMESA respecto a la Programación Estacional, se mantuvo el mismo criterio. Los niveles de falla pronosticados no resultan compatibles con los que requieren los distribuidores para cumplir las exigencias de calidad que los contratos de concesión o la autoridad de aplicación de cada zona, establecen para los clientes finales. Además no se dio solución definitiva a los efectos negativos que produce la exportación sobre los factores de nodo. Por tales motivos la Comisión Directiva instruyó a los Directores para no dar aprobación a las Programaciones Estacionales consideradas durante el ejercicio (Mayo – Octubre 2002 y Noviembre 2002 – Abril 2003).

- **Reuniones con autoridades:**

En el marco de la crítica situación que caracterizó al año 2002, ADEERA realizó gran cantidad de reuniones con funcionarios del Gobierno Nacional, con legisladores, con defensores del pueblo, con las otras asociaciones a efectos de agotar las instancias que permitieran la continuidad del proceso de readecuación tarifaria con el cuál se aseguraría la cadena de pago.

Con AGEERA y ATEERA, se trató de tener posiciones comunes conformándose un grupo de trabajo que elaboraría una propuesta de funcionamiento del sector. Con las sucesivas autoridades de la Secretaría de Energía se mantuvieron reuniones en las cuáles se planteaba el riesgo de desabastecimiento. Sí bien el riesgo se planteaba a principios del año 2002, ya a principios del año del curso, 2003, la emergencia ya está instalada.

ADEERA invitó a legisladores de la Comisión de Energía y Combustible para interiorizarlos del tema y también realizó sucesivas presentaciones en la cámara de diputados y en la comisión de defensa del consumidor.

Una de las últimas reuniones mantenidas con las máximas autoridades de la Secretaría de Energía, en la cuál se trato en profundidad la situación de cobranzas en el MEM y la aplicación de las RESOLUCIONES 246/02 y 317/02, la Secretaria manifestó la intención

de darle transitoriedad a los cambios realizados en los PROCEDIMIENTOS y volver paulatinamente a la aplicación plena de regulación vigente antes de la crisis.

Debe mantenerse el criterio de pass-through y transferirse totalmente los costos de abastecimiento. Finalmente en noviembre se realizó una reunión con el secretario de energía para tratar el tema de la generación forzada y precios locales, y la aceptación de bonos provinciales. En esta reunión poco fue lo que se obtuvo y no hubo respuesta tampoco acerca de la inquietud de ADEERA para que la DISTRIBUCIÓN obtenga un financiamiento similar al otorgado a los generadores y transportistas para tarea de mantenimiento extraordinario.

#### ● **Comisiones Técnicas y de Trabajo**

Entre las actividades que se efectúan en la sede de ADEERA en forma habitual y permanente a lo largo del año, tienen singular importancia las Comisiones Técnicas, conformadas por especialistas de las Distribuidoras asociadas en cada una de las actividades y/o especialidades que se desarrollan en las mismas.

Las Comisiones permanentes son en la actualidad doce y desarrollan sus actividades en el análisis de los siguientes temas:

- ✓ Planificación de la Demanda
- ✓ Pérdidas y Morosidad
- ✓ Tarifas
- ✓ Mercosur
- ✓ Calidad y Productividad
- ✓ Normalización
- ✓ Asuntos Laborales
- ✓ Impuestos
- ✓ Comunicación
- ✓ Seguridad en la vía pública.
- ✓ Medio Ambiente
- ✓ Compras

Además de las Comisiones, cuyas actividades específicas se detallan más adelante, funcionan en la Asociación Grupos ad-hoc, que se conforman según necesidades puntuales definidas por la Comisión Directiva, para el análisis de temas específicos que van surgiendo en la actividad societaria.

Estas necesidades puntuales pueden tener diferentes orígenes y en general son debidas a nuevas resoluciones y/o modificaciones en la regulación o en Los Procedimientos, provenientes de la SE, CAMMESA o el ENRE.

Este año se realizaron alrededor de 50 reuniones de Comisiones Técnicas y 3 Seminarios, contándose en todas las oportunidades con una amplia concurrencia de los representantes de las empresas asociadas. Además es importante señalar el alto grado de compromiso puesto en evidencia por parte de los asistentes, en el análisis de los temas de cada Comisión y que quedan evidenciados en las actas que reflejan lo tratado en cada una de las reuniones.

Finalmente cabe mencionar el agradecimiento de las autoridades de ADEERA a todos los representantes de las empresas asociadas que con su presencia y dedicación han posibilitado disponer de un gran potencial de análisis para jerarquizar técnicamente la posición de la Asociación en el sector eléctrico.

A continuación se informan las actividades más relevantes que se desarrollan, en cada una de las Comisiones que trabajan en ADEERA.

#### ◆ **Comisión Técnica Planificación de la Demanda**

Esta Comisión Técnica tuvo una intensa actividad durante el año 2002, en el cual se concretaron 10 reuniones ordinarias y 3 reuniones especiales con motivo de diversas resoluciones de la Secretaría de Energía que fueron presentadas por especialistas de CAMMESA.

Fueron objeto de estudios de la Comisión en las reuniones ordinarias, entre otros temas, las diversas resoluciones de la Secretaría de Energía, como ser las N° 2/02, 08/02, 101/02, 110/02, 246/02, 317/02, 334/02, 106/02; un Documento de CAMMESA sobre "Evaluación de riesgo – Mediano y Largo Plazo"; las Programaciones Estacionales y Reprogramaciones Trimestrales; la afectación de la exportación de energía eléctrica; la subdeclaración de potencia de los Grandes Usuarios y diversos incidentes que pusieron al sistema en serio riesgo de colapso o que provocaron colapsos parciales.

En relación a las distintas audiencias públicas que fueran convocadas por el ENRE, la Comisión analizó en todos los casos el tema, recomendado la participación de ADEERA en alguna de ellas y elaborando, en conjunto con los asesores de ADEERA, la posición a sostener en las mismas, las cuales fueron puestas a consideración previa de la C. Directiva. Las Audiencias en la cuales participó ADEERA fueron con el objeto de resolver sobre: i) Solicitud de acceso y otorgamiento del Certificado de Conveniencia y Necesidad Pública para la ampliación de la capacidad de transporte solicitado por TERMOANDES consistente en la nueva Estación Transformadora (E.T.) de 132 kV denominada "Cobos" a ser vinculada con el sistema de 132 kV perteneciente a "TRANSNOA S.A.", mediante la construcción de dos doble ternas de 132 kV y 3 km de longitud aproximadamente que unirán la mencionada E.T. Cobos, con las líneas de 132 kV existentes Güemes-Metán y Güemes-Burruyacu, en la provincia de Salta ; ii) la emisión del Certificado de Conveniencia y Necesidad Pública para la ampliación de la capacidad existente solicitado por los Generadores de Energía Eléctrica del Área del Comahue (GEEAC), consistente en la ampliación de los bancos de capacitores serie de la tercera y cuarta línea instalados en las EETT de 500 Kv Choele Choele y Olavaria.

Cabe mencionar que también se analizó la posición a sostener por ADEERA en las Audiencias Públicas convocadas para la adecuación de las tarifas del Transporte en AT, pero que finalmente no se realizaron por diversas medidas cautelares.

No fue de menor envergadura la actividad de la Comisión en el análisis de las Resoluciones emitidas por la SE. Para ello se contó con el aporte de los datos de las Empresas provistos por los participantes que facilitó la mejor evaluación de los impactos. En aquellos casos en que la afectación a los Asociados resultaba de magnitud, se redactó un borrador de nota a elevar a la SE para poner a consideración de la C. Directiva.

Los proyectos de Procedimientos Técnicos elaborados por CAMMESA fueron tratados también por la Comisión Técnica y se elevaron las observaciones que se consideraron necesarias a CAMMESA.

Si bien no es un tema de estudio específico de los que se tratan habitualmente en la Comisión, debe destacarse el análisis realizado por los especialistas de las Empresas sobre la renegociación de los contratos. En este sentido debe destacarse la importante información aportada por los asistentes y la colaboración prestada entre las distintas Empresas, algunas de las cuales no han iniciado todavía el proceso de renegociación, no obstante lo cual han participado activamente de las cuestiones.

#### ♦ **Comisión Técnica de Pérdidas y Morosidad.**

La actividad de esta Comisión se vio afectada de manera importante por la realidad general del país, por una parte la seria situación socio económica y la promulgación de la Ley de Emergencia Económica, dio lugar a que las autoridades hayan emitido disposiciones para que no se realizaran suspensiones de suministros durante los primeros meses de vigencia. Esta situación dio lugar a importantes incrementos en la morosidad y en las pérdidas no técnicas debido a la imposibilidad de las

empresas de actuar ante este hecho, como lo venían haciendo hasta antes de la puesta en marcha de estas medidas. A los efectos de establecer un orden en el trabajo de la comisión, se establecieron los lineamientos a los cuales se ajustarían sus actividades, a los efectos de hacer más interesantes las reuniones programadas, motivando el interés de las empresas para enviar a sus representantes.

Este programa estaba formado de los siguientes temas:

- ✓ En cada reunión un miembro de la comisión expondrá sobre un tema de interés que estuvieran desarrollando en su empresa.
- ✓ Crear un BENCHMARKING permanente de las distribuidoras que incluyera temas como índices de pérdidas de energía y morosidad.
- ✓ Realizar charlas técnico-comerciales con representantes de productos antifraude, medidores, etc. que resulten de utilidad para los asistentes en conjunto. Sobre esta línea de trabajo se realizaron las reuniones de comisión a lo largo del año.

Con relación al primero de los temas, la EPESF, explicitó un proyecto que realizarán en conjunto con la Universidad Tecnológica Nacional por el cual se vincula a los clientes con la red y luego se realizarán balances de energía para encontrar las áreas con mayores pérdidas y tomar las medidas para su solución. En algunos casos que se tomaron como muestra, se lograron reducciones de las pérdidas de más del 50 % entre los estados antes y después de la actuación de los equipos de la empresa.

En la siguiente reunión, representantes de EDEN/EDES, del Dto. de Ingeniería y Planificación, realizaron una detallada exposición de la metodología seguida en esas distribuidoras para la determinación de las Pérdidas Técnicas.

Sobre el segundo punto se prepararon las planillas correspondientes y se esta recabando la información a las empresas en forma rutinaria y siendo estos datos distribuidos para conocimiento de los asistentes.

También se preparó una guía que contiene todas las acciones que se realizan en las distribuidoras para combatir el fraude.

Finalmente, un tema que estuvo presente en la mayoría de las reuniones, fue los casos de vandalismo y robos en las instalaciones que perjudicaron a todas las distribuidoras y que en algunos casos llegaron a producir la muerte de las personas intervinientes, por desconocimiento de los peligros de las instalaciones con tensión.

#### ◆ **Comisión Técnica de Tarifas.**

Esta Comisión es la responsable de la preparación de informaciones estadísticas relacionadas con la actividad de las empresas distribuidoras como son las correspondientes a la Compra-Venta de Energía y las Comparaciones Tarifarias de las empresas asociadas a ADEERA. Esta última información que se publica desde hace ya tres años en la página de ADEERA [www.adeera.com.ar](http://www.adeera.com.ar) se ha constituido en un elemento de permanente consulta del Sector, siendo habitual recibir preguntas de parte de la SE, Entes Reguladores y particulares. Con la actualización que tendrá lugar el año próximo en la página de ADEERA, se agregará a las comparaciones, los Cuadros Tarifarios de las empresas distribuidoras, por ser estos también un dato muy buscado.

Teniendo en cuenta la jerarquía que tiene el tema de las tarifas para las autoridades de la Asociación, para este año, como se había hecho en otra ocasión, se contrató al Consultor Ing. Mario DAMONTE. El objetivo consistió en que en virtud del cambio sustancial originado por la crisis económica en la cual estaba inmerso el país y que originó la suspensión de las revisiones tarifarias que debían realizar las tres distribuidoras nacionales, desarrollara un programa que resultara de utilidad para los participantes.

Las ideas sobre las cuales se estructuraría este programa fueron:

- ✓ Rol a desempeñar por el gobierno en la determinación de las tarifas.
- ✓ Situación de los Entes Reguladores.
- ✓ Aporte de datos por parte de las empresas.
- ✓ Aconsejar alguna estrategia a seguir por parte de las empresas.
- ✓ Acordar ideas generales de aplicación por parte de las empresas.

Se preparó un programa de actividades, con el correspondiente cronograma, a la vez que se plantearon una serie de interrogantes propios de la situación imperante y que serían tratados con el consultor aprovechando su experiencia.

También hubo coincidencia en que el Gobierno Nacional debería definir primero la situación del servicio público del gas y luego el eléctrico de las empresas nacionales y esa solución se extrapolaría mas adelante a las empresas provinciales.

Tuvieron lugar seis reuniones con el consultor y especialistas que lo acompañaron en las reuniones realizadas en ADEERA.

El interés que despertó el curso realizado por el Ing. DAMONTE tuvo su correlato en una nutrida asistencia de representantes a lo largo de todas las reuniones realizadas, cada una de las exposiciones fueron apoyadas con cuadros realizados en Power Point, que fueron más tarde enviadas por correo electrónico a cada uno de los participantes. Finalmente, de acuerdo a lo convenido en la contratación del consultor, se está preparando un documento que contiene todos los temas desarrollados en el curso y que se estima estará terminado en el primer cuatrimestre del próximo año. Además, por pedido de la Gerencia de ADEERA, se preparó una presentación para CIRED 2003 de título: **Regulación por incentivos. Metodología del Price Cap. Formulación del Factor de Eficiencia con Variables Exógenas.** Este trabajo ha sido seleccionado por el comité Técnico de CIRED 2003 y se le dará tratamiento durante las sesiones técnicas.

#### ◆ **Comisión de Trabajo del MERCOSUR.**

Esta Comisión que se integra con los Coordinadores de las Comisiones Técnicas de Tarifas, Pérdidas y Morosidad, Normalización, Calidad y Productividad realizó cuatro reuniones a lo largo del año. Las acciones del Coordinador de la Comisión para tratar de reunir a los coordinadores del resto de los países miembros resultaron infructuosas, teniendo contactos solamente con el representante de Uruguay. Se consideró una ocasión propicia la realización del CIDEL 2002, para reunir a los coordinadores, pero no resultó posible.

No obstante se siguió con la reunión de los datos estadísticos correspondientes a los Indicadores de Gestión Comerciales y Técnicos y la información que forma parte de las actividades de otras comisiones como Tarifas y Pérdidas y Morosidad.

Finalmente esta Comisión colaboró estrechamente con la Comisión de Calidad y Productividad en la organización del Tercer Seminario sobre Calidad del Producto Eléctrico que tuvo lugar entre el 16 y 17 de Octubre, en esta capital.

#### ◆ **Comisión de Calidad y Productividad.**

Esta Comisión en las seis reuniones efectuadas este año, se ocupó de analizar temas relacionados con la calidad en sus aspectos técnicos y comerciales.

Entre sus actividades permanentes, la comisión tiene a su cargo la preparación de los indicadores correspondientes a la Gestión Técnica y Comercial de las Distribuidoras socias de ADEERA, que integran la cartera de informaciones que se llevan posteriormente a la C.T. de MERCOSUR, y posteriormente para conocimiento de los coordinadores de los países miembros.

Entre los temas que se han considerado de interés agregar en este año, figura la convocatoria realizada a ADERE, para que los especialistas de esa asociación, reunidos con los de las empresas socias de ADEERA, analicen problemas comunes de la calidad del producto eléctrico.

Estos temas son los Huecos de Tensión y la interpretación de los Casos de Fuerza Mayor. Asistieron representantes de OCEBA, EPRE Mendoza y ADERE. Se trabajó en la comparación de la normativa vigente a los efectos de definir una terminología homogénea para el tratamiento de los temas, así como metodología de medición de los huecos y los equipos de medida disponibles en las distribuidoras participantes. Esta actividad dio origen a que dos distribuidoras presentaran en distintas reuniones mediciones efectuadas en campo sobre huecos. El programa a mediano plazo sería poder realizar un mapa sobre las diferentes magnitudes de este fenómeno, que pueda servir de guía a las distribuidoras y a las industrias para elegir zonas para radicarse, según la calidad de producto esperada para ese tipo de explotación.

Sobre los casos de Fuerza Mayor, se preparó un formulario para realizar una encuesta, en la cual las distribuidoras informaran sobre como se maneja el tema en cada caso particular con sus reguladores.

Otro de los temas presentes en las reuniones, son las descripciones que realizan las empresas que están implementando las Normas ISO 9000 ó ISO 14000, sobre Aseguramiento de la Calidad, aspecto que siempre es seguido con mucho interés por quienes aún no han iniciado ese camino o están en vías de hacerlo.

Como ya se hizo en dos oportunidades anteriores, el 17 y 18 de Octubre de este año se realizó el III Seminario sobre Calidad del Producto Eléctrico. Se contrató para ello al Ing. Juan Carlos Gómez, reconocido profesional de la Universidad de Río IV. Asistieron 42 especialistas, 10 de ENTES Reguladores, 7 de empresas privadas, 5 de Cooperativas socias de ADEERA y 20 de distribuidoras asociadas. En opinión de los asistentes el seminario resultó altamente positivo, recomendando a los organizadores continuar con esa línea de trabajo.

Finalmente se terminó un trabajo de tipo informativo, en el cual se relevaron los datos de Calidad que figuran en los Contratos Concesión de las distribuidoras privatizadas, en cada una de las etapas

#### ◆ **Comisión de Normalización.**

Esta Comisión tiene estructurada sus actividades en la conveniencia de preparar recomendaciones técnicas consensuadas sobre elementos de uso común entre las empresas socias, para lo cual se solicita la opinión de todas, con el propósito que en un futuro, puedan llegar a constituirse en normas uniformes. De esa forma se logrará un mayor volumen de compras, mejorando precios y favoreciendo al mercado local.

En una segunda instancia, de obtenerse consenso en esa normalización con las empresas distribuidoras de los países socios del MERCOSUR, la escala de mercado será aún mayor para beneficio de todo el sector.

Este año se realizaron seis reuniones de Comisión y las tareas desarrolladas a lo largo del mismo fueron las siguientes:

- ✓ Continuación del análisis de la Reglamentación de la AEA, sobre la Ejecución de Instalaciones Eléctricas en Inmuebles.
- ✓ Mediante un Acuerdo realizado entre ADEERA y ATEERA, se consiguió que la AEA pudiera finalizar la Reglamentación sobre Líneas Aéreas de MT y AT.
- ✓ Dentro de esta comisión se dio inicialmente cabida a los representantes interesados en la problemática de las Compras, de acuerdo a lo solicitado por la empresa EPEC, al considerarse que existían situaciones similares y se contaba con la experiencia de los representantes de Normalización. La gravedad de la situación que estaba atravesando el sector de Compras, mas tarde dio lugar a la creación de esa nueva CT.
- ✓ Una de las tareas que quedaron dentro de la comisión y que fueran solicitadas por la CT de Compras, fue de tratar sobre los 10 insumos mas comunes que compran las distribuidoras; lograr unificar las especificaciones de todas las empresas para evitar la diversificación existente en la actualidad, normalizando lo fácilmente normalizable. Este objetivo se logró en principio sobre tres productos. Una tarea similar se realizó con las Especificaciones Técnicas Unificadas (ETU), información sobre la cual ya habían trabajado algunas empresas tiempo atrás.
- ✓ También fue tema de análisis de esta comisión la situación planteada en la Capital Federal, por la entrada de gas en las cajas vereda. Se consiguieron Especificaciones Técnicas sobre distribución de gas, que se distribuyeron para conocimiento de los asistentes.
- ✓ Se continuó con la normativa sobre acometidas, tema que paso para terminarse el año próximo, teniendo en cuenta la diversidad de alternativas encontradas.

Otros temas de interés que fueron tratados en las reuniones de Comisión, fueron los limitadores de corriente. Fue considerado en la AEA por un grupo de especialistas, teniendo en cuenta el interés de las empresas distribuidoras en su utilización por ejercer un mayor control de los usuarios clandestinos y al mismo tiempo constituir un elemento aplicable para la Tarifa Social.

Se nombraron además representantes de las empresas socias en la AEA, para los nuevos grupos de trabajo formados sobre Alumbrado Público y Cables subterráneos de BT, con el compromiso que mantengan informada a la comisión sobre los temas en tratamiento. Se difundieron entre los asociados las nuevas publicaciones de la AEA para conocimiento de los especialistas de las empresas.

#### ◆ **Comisión de Asuntos Laborales.**

Esta Comisión, tiene una baja frecuencia de reuniones, debido a la particularidad de los temas en análisis, ya que de resultar necesario se realizan reuniones específicas para analizar situaciones particulares.

Durante este año se realizaron tres reuniones. Las actividades prácticamente de todo el sector se vieron seriamente comprometida por la sanción de la Ley 25.561 de Emergencia Económica, razón por la cual los temas habituales de esta Comisión relacionados con las discusiones de nuevos Convenios de Trabajo fueron inexistentes.

No obstante fueron temas de análisis los avances de las organizaciones gremiales solicitando adecuaciones salariales y los pagos de sueldos con los bonos existentes en diferentes provincias. Al no haberse obtenido a todo lo largo del año las adecuaciones tarifarias solicitadas por las distribuidoras, los pedidos de incrementos salariales pudieron ser neutralizados por ese motivo y encontraron una solución en el aumento de emergencia de \$ 100.- otorgado por el gobierno. La gravedad de la situación de las distribuidoras llevó a alguna de ellas a la apertura del Proceso de Crisis, que facilita realizar suspensiones ó despidos de personal.

Otro tema en tratamiento por la Comisión fue la Res. N° 309/01 sobre la renegociación de Convenios, pero habiéndose excedido el plazo previsto por la Ley 14.250, sin haberse nombrado los representantes de la comisión renegociadora, fue suspendido.

Finalmente y en línea con la situación económica imperante, se planteó la posibilidad de conocer entre los integrantes de la Comisión el clima laboral imperante en las distribuidoras asociadas y poner atención sobre el futuro desarrollo del mismo, llevándose este tema para analizarse en las reuniones del próximo año.

#### ♦ **Comisión de Impuestos.**

A lo largo de este año tuvieron lugar seis reuniones de la Comisión. Como ha sucedido con todas las actividades desarrolladas en el ámbito de la Asociación, la situación imperante en el país desde fines de 2001, dio lugar al análisis de los diferentes temas que marcaban la actualidad de cada momento.

Desde su creación esta comisión se constituyó en un foro de permanente intercambio de consultas entre los profesionales de Impuestos de cada una de las distribuidoras socias de ADEERA.

Por esta causa, las actividades correspondientes a este año giraron alrededor del cambio de reglas de juego impuesto por la Ley 25.561 de Emergencia Económica y se propuso y logró la realización de dos Seminarios con profesionales del tema, para aclarar conceptos a los asistentes y anticipar situaciones a futuro.

El primero, realizado el 19 de Abril, contó con la presencia de la Consultora invitada DELOITTE & TOUCHE, que con un equipo de Gerentes y Asociados de esa empresa, realizaron una jornada de evaluación y actualización de novedades en materia Impositiva, surgida como consecuencia de las modificaciones operadas en el contexto económico general. Se desarrollaron los siguientes temas:

Aspectos Contables, Comercio Exterior, Aspectos Legales, Panorama del Sistema Financiero, Aspectos Fiscales y Precios de Transferencia. Se trató de una reunión desarrollada a lo largo de todo el día, estuvieron presentes 13 representantes de empresas o grupos asociados a ADEERA. Se envió por e-mail el material correspondiente a los temas desarrollados.

El segundo de los seminarios realizados, tuvo como tema "Ajuste por inflación Impositivo" y se desarrolló el 18 de Setiembre. Estuvo a cargo del Comisión Directiva Carlos Shestakow, titular de la Cátedra de Impuestos de la Facultad de C. Económicas de la Universidad de Cuyo e integrante del Estudio Contable Impositivo Shestakow, Nanclares, Marchessi, de la Ciudad de Mendoza. Asistieron 17 profesionales a este seminario que al igual que en el anterior se entregó la documentación correspondiente y ejercicios de aplicación, realizados durante la reunión.

Finalmente los temas desarrollados durante el año en las reuniones de Comisión y que fueron planteados por los participantes fueron:

- ✓ Pago de Impuestos Nacionales con Bonos
- ✓ Pago con Bonos a CAMMESA
- ✓ Decreto 1378/01. Sistema Argentino de Interconexión para Santa Cruz.
- ✓ Cobrabilidad del 100 % de las facturas por consumos de Energía con Bonos.
- ✓ Morosidad.
- ✓ Factura de Crédito
- ✓ Impuesto Diferido
- ✓ Res. AFIP 1361.

Como en todas las actividades desarrolladas a lo largo del año, resultó muy fluido el intercambio de consultas y preguntas que los representantes realizan a través de la coordinación de ADEERA y que son distribuidas a todos para requerir opinión.

#### ◆ **Comisión Técnica de Seguridad en la vía pública.**

Esta Comisión, integrada en principio por las tres distribuidoras de jurisdicción nacional, inició el año con el mismo nivel de actividades desarrollado desde su inicio, de acuerdo a lo definido en la Resolución ENRE N° 311/01. La misma esta referida a la preparación de una "Guía de Contenidos mínimos que deberán presentar los Sistemas de Seguridad Pública de cada una de las Distribuidoras", a los efectos de poner en función un sistema de seguridad que sea auditable por la autoridad de aplicación.

La modificación de las variables macroeconómicas que alteraron sustancialmente la ecuación económica financiera de los Contratos de Concesión, del sector de la distribución de energía eléctrica, que se menciona en este informe, como fueron la Ley 25.561 y la pesificación y congelamiento de tarifas, la proliferación de cuasi monedas, etc. dio lugar a que las distribuidoras incluidas en esta Resolución tomaran reservas respecto a continuar con la implementación de la misma. Esta decisión fue informada oportunamente al ENRE, quedando en el más alto nivel de las empresas la discusión de estos temas con los reguladores.

La gravedad de la situación impuesta por la emergencia económica, indujo a que las empresas pasaran a postergar por la falta de recursos, la mayoría de las campañas que estaban realizando, incluyendo la Resolución 311/02.

Como consecuencia de un accidente ocurrido con una caja vereda, el ENRE publica la Resolución ENRE N° 39/02 sobre revisión extraordinaria de todas las cajas de distribución subterráneas ó cajas esquineras ubicadas dentro de la concesión, determinando que las empresas debían informar mensualmente las inspecciones realizadas y las medidas adoptadas en cada caso. Este plan pasa a ser implementado de inmediato por las empresas mediante un amplio operativo, cuyos resultados son comentados en cada una de las reuniones de la Comisión. En particular en las inspecciones que realizan las distribuidoras en las cajas, el problema es la existencia de gas que dio lugar a la preparación de una normativa para el tratamiento de estos casos por parte de los empleados y de las empresas distribuidoras de ese fluido, que son quienes deben arbitrar los medios para su remediación. Además se tratará dentro de las posibilidades de eliminar estos equipos o de reemplazarlos por buzones, solución que no resulta sencilla por la oposición que presentan todos los municipios.

Finalmente cabe agregar que las empresas han seguido con sus planes de capacitación en Seguridad como siempre se ha hecho y durante este año se ha dedicado preferente atención al mantenimiento de cajas vereda. El ENRE ha realizado inspecciones en conjunto con las empresas por la presencia de gas y agua dentro de las mismas. Otro de los planes que se continuaron, fueron los mantenimientos de cerraduras en cámaras de transformación. Los representantes de las distribuidoras, están trabajando en la

Asociación Electrotécnica Argentina (AEA), en la Comisión de Seguridad, para definir temas de importancia dentro de la normativa como es la frecuencia de mantenimiento, basado especialmente en función de la experiencia de los actores.

#### ❖ **Comisión Técnica de Compras y Contrataciones.**

Esta comisión técnica se conforma a partir de este año, como consecuencia de un pedido realizado por EPEC, ante las dificultades que estaba soportando como consecuencia de los cambios ocurridos en el país a partir de la sanción de la Ley N° 25561 de Emergencia Económica. Efectivamente a partir de esa instancia se dificultó enormemente la función de compras debido al cambio ocurrido en la moneda al no regir más la convertibilidad vigente desde la década pasada.

En un principio la actividad de Compras se adicionó a la que venía desarrollando la CT de Normalización, pero una vez definida la gravedad del problema para las empresas, se obtuvo la autorización de la C. Directiva, para crear una nueva Comisión.

Se conformó entonces la Comisión que contó desde un primer momento con una importante cantidad de representantes directos de las áreas de Compras de las empresas asociadas a ADEERA.

Además de los problemas propios del cambio de la convertibilidad y congelamiento de tarifas eléctricas, drásticamente se modificaron las formas de pago, así como que cayeron todos los contratos que estaban vigentes al momento de la promulgación de la Ley.

Finalmente aparecieron los bonos provinciales que obligaban a algunas distribuidoras a percibir prácticamente el 100 % de la facturación con esos bonos siendo estos los únicos valores disponibles para el pago a los proveedores, que no necesariamente pertenecían a la misma provincia. Todo esto conformó una situación de alta conflictividad por la cual las compras de las distribuidoras no resultaba posible efectuarlas. Esto trajo como consecuencia la imposibilidad de cumplir con los compromisos normales de las empresas, como son la atención de los nuevos suministros y el mantenimiento de las instalaciones existentes. Creándose además inquietud en el personal, al no disponer de materiales para la realización de las tareas habituales.

Esta situación llevó a los representantes a analizar detenidamente la situación, para lo cual en un principio se buscó la forma de definir pautas y reglas similares para presentar un frente homogéneo ante los proveedores y resultó de gran utilidad el conocimiento de los representantes que dio lugar a un fluido cambio de opiniones fuera de las reuniones propias de Comisión. De este análisis surgió la posibilidad de tratar de lograr entre las distribuidoras socias una mayor normalización de los materiales en uso, en particular teniendo en cuenta que la mayoría de las instalaciones son similares. Por ese motivo se solicitó a la CT de Normalización una lista de 10 componentes, que son los más comunes e insumen los mayores importes en compras para que traten de normalizar sus especificaciones.

Se planteó también la posibilidad de que varias distribuidoras realicen en forma conjunta pedidos de precios, con idéntica fecha de apertura para que los proveedores se interesen en intervenir teniendo en cuenta que se trataría de cantidades interesantes. Por esta posibilidad se consultó a los Asesores Legales de ADEERA, pues se entendía que los proveedores podrían acusar a los distribuidores de asumir una "Posición Dominante", pero el dictamen resultó favorable para los socios de ADEERA.

Se ha logrado que CADIEM envíe gratuitamente el Índice de Costos de Productos Electroindustriales, que se distribuye mensualmente a los representantes, resultando un elemento de trabajo de interés.

Se han circulado entre todos los representantes las listas de los proveedores habituales de insumos, información que ha resultado de gran utilidad a todos.

Finalmente cabe mencionar que se analizaron en comisión, otros temas como las Estructuras de Costos, Robo de materiales y medidores, la Ley N° 15.551 de Compre Argentino y su Decreto Reglamentario N° 1600/02, Cláusulas de Ajuste en compras, Compras de Combustibles, Impregnación de postes y Tratamiento de aceites contaminados con PCB.

#### ❖ **Comisión de Medio Ambiente.**

Esta Comisión se crea a principios del año, por iniciativa de representantes de la empresa EDENOR, teniendo como objetivo estructurar un plan de acción conjunto entre las empresas distribuidoras con jurisdicción en la Provincia de Buenos Aires, con motivo de la sanción por parte de la Secretaría de Política Ambiental (SPA) de la Pcia. de Bs. As. de Resolución N° 93/02. Esta Resolución tenía por objeto, controlar y establecer una normativa legal específica, asociada a las operaciones para la descontaminación y/o eliminación de los aparatos que contengan PCB's. Esta Resolución modificaba los valores aceptados internacionalmente en cuanto a la contaminación con policlorobifenilos, policloroterfenilos, monometiledibromodifenil metano y cualquier mezcla cuyo contenido total de cualquiera de estas sustancias sea superior a 50 ppm, considerando como residuo o sustancia contaminada con PCB a aquellas que contenga valores superiores a 5 ppm. Además considerando que esta posición seguramente se extendería en un futuro al resto de las distribuidoras del país se consideró conveniente invitar al resto de las empresas asociadas. Por otra parte, ante la gravedad que significaba la puesta en vigencia de esta Resolución se solicitó asesoramiento a los Asesores Legales de ADEERA.

Por otra parte no es este un tema excluyente, ya que hay otros como son los Campos Electromagnéticos, Campos Eléctricos, Ruido Eléctrico, Interferencias, Polución Visual y uso de impregnantes de postes de madera, que deberán ser considerados por los participantes a los efectos de mantener entre los integrantes de ADEERA, una posición homogénea.

Simultáneamente con la formación de la Comisión, se instalaba en los medios, acciones calificando al PCB, como agente tóxico, causante de graves enfermedades a la población que habita en las proximidades de los transformadores de las distribuidoras.

Como consecuencia de las acciones desarrolladas por los representantes de las empresas asociadas, se solicitó y obtuvo de parte de la SPA de la Pcia. de Bs. As. un compromiso para la revisión de la Res. 93/02, para lo cual les solicitaron información referente a la reglamentación internacional sobre el tema a los efectos de adecuar la nueva resolución a estos valores. Finalmente, se conoció la nueva Resolución que reemplaza a la 93/02, cuyo N° es 1.118/02 que lejos de resultar adecuada a la normativa internacional, lleva a 2 ppm el valor límite para definir que un aceite este contaminado o libre de PCB. Esta situación dio origen a que todas las distribuidoras y cooperativas con jurisdicción en la Pcia. de Bs. As. como también, ADEERA, presentaran Recursos Administrativos fundamentando los motivos del mismo en:

- ✓ Información sobre Legislación Internacional.
- ✓ Considerar los términos del Convenio de Estocolmo, suscripto por nuestro país.
- ✓ Norma US EPA 40 CFR 761.3
- ✓ Antecedentes de Empresas distribuidoras

- ✓ No existencia en el país de empresas homologadas que traten aceites contaminados por lo cual la única posibilidad es la exportación.
- ✓ No existe método que asegure con precisión el valor de 2 ppm

Los recursos presentados fueron luego derivados a la Secretaría de Medio Ambiente y Desarrollo Sustentable de la Nación para su consideración y mas tarde pasaron a la Secretaría Legal y Técnica de la Presidencia de la Nación, no teniéndose todavía una respuesta definitiva al respecto.

Además se siguió la evolución de las dos empresas que estaban desarrollando procesos para el tratamiento de aceites contaminados pero que no estaban aprobados por la autoridad de aplicación.

Además tuvieron tratamiento dentro de la comisión, los siguientes temas:

- Ley N° 25.612 Gestión Integral de Residuos Industriales
- Ley N° 760 de la Ciudad Autónoma de Bs. As.
- Trabajos realizados en EDEERSA durante el 2000 y 2001 para la descontaminación total de sus equipos con PCB.
- Ley 25.670 sobre "Presupuestos Mínimos para la gestión y eliminación de los PCB,s". Sobre este tema en particular, se gestionó y obtuvo una reunión con el SSEE Lic. Arrue, la C. Directiva de ADEERA y representantes de la CT de Medio Ambiente, en la cual se le solicitó la posibilidad de que los distribuidores puedan participar en la reglamentación de esa Ley en particular, teniendo en cuenta que podría ocasionar serias dificultades su implementación, con los transformadores instalados a la vista del público.

Finalmente, ante la presión que realizan los medios de comunicación por la existencia de transformadores contaminados con PCB y su relación con enfermedades, la comisión solicitó una reunión con la Comisión de Comunicación. Se acordó en realizar en conjunto una propuesta a la Comisión Directiva que tenga como finalidad esclarecer a la opinión pública sobre la verdadera situación de los PCB's y las tareas que están efectuando todas las empresas distribuidoras del país para la eliminación de los aceites contaminados en cumplimiento de la legislación vigente en el país, lo que se concretó luego en un documento denominado "Gestión Ambiental de los Bifenilos Policlorados".

## **Relaciones Institucionales**

### **◆ Comunicación y Prensa**

#### **● Comisión de Comunicaciones**

Esta Comisión, de la que participan los representantes de Prensa y Relaciones Públicas de las empresas asociadas a ADEERA más el Asesor de Prensa de la Asociación, funciona con un cronograma de reuniones preestablecido, sin perjuicio de convocar a reuniones extraordinarias cuando las circunstancias así lo requieran.

El 2002 fue un año atípico en materia comunicacional debido en primera instancia al impacto que tuvo en la sociedad y especialmente en el sector de la distribución, la promulgación de la Ley Nacional de Emergencia. En ese sentido puede decirse que este periodo se caracterizó por la complejidad para comunicar la problemática de los Distribuidores en un contexto económico e institucional incierto como el que atravesó nuestro país durante este período. La situación para el sector se fue agravando, debido a que los medios fueron instalando paulatinamente una imagen en contraria a las empresas privatizadas en el sentido que estas enviaron sus ganancias a las casas matrices en el exterior, razón por la cual el país perdió divisas y no hubo inversiones suficientes.

Eso hizo que el descontento popular fuera en aumento respecto de los servicios públicos privatizados, colocando a todas los servicios y empresas en un mismo nivel de calidad de prestación.

En este contexto y siguiendo los lineamientos dispuestos por la Comisión Directiva de ADEERA en el sentido de abandonar el perfil bajo asumido estos años y salir a la opinión pública para comunicar la difícil situación que se estaba atravesando, se difundieron ocho comunicados de prensa, que fueron elaborados por el Asesor de Prensa con la colaboración de la Comisión de Comunicaciones y finalmente aprobados por la Comisión Directiva. Se publicaron en los meses: abril, mayo, junio, agosto, septiembre, octubre, noviembre y diciembre. En ellos se fue intensificando el mensaje debido a la falta de respuestas por parte del Poder Ejecutivo a los reclamos del sector. Contaron con amplia repercusión por parte de los medios gráficos, televisión por cable y radio, que se comunicaron con la Asociación para realizar notas a los asesores de la Asociación. Estas acciones posibilitaron otorgarle fuerza corporativa a través de ADEERA, al sector de la distribución eléctrica e instalar en la población y en los medios en general, la problemática del conjunto de las empresas de distribución. Además, las organizaciones de defensa de los consumidores y del pueblo en general, ya habían iniciado un proceso de mediatización del tema tarifario, las empresas privatizadas y que continuó después con el PCB. El camino recorrido indica los beneficios de estas acciones, las cuales deberán intensificarse y sumar otras nuevas en el próximo año.

Por otra parte y ante la necesidad de reforzar la presencia de ADEERA ante el Parlamento y las Asociaciones de Defensa del Consumidor, y con la finalidad de poder acceder al conocimiento anticipado de proyectos, leyes y resoluciones de tratamiento en el Legislativo y que puedan afectar a las distribuidoras, la Comisión Directiva decidió la contratación de un Servicios de Monitoreo Parlamentario. Se prepararon los Términos de Referencia y se procedió a adjudicar al que resultó más conveniente por la Asociación.

En otro orden, la Comisión de Comunicaciones decidió rescindir el contrato con la empresa que llevaba a cabo la producción y comercialización de la revista de ADEERA, previa consulta a los asesores legales de la Asociación. Esto se debió a las demoras reiteradas en el proceso de producción de la revista y ante la clara evidencia de que la gestión de obtención de anunciantes realizados por estos señores se fue deteriorando con el tiempo y decreciendo de tal modo que quedó demostrado que la causa de la no publicación de los números de las revistas restantes como establecía el contrato, se debió a las dificultades que tenían para solventar económicamente dichas ediciones. Solucionado este conflicto se prevé iniciar contacto con potenciales editores para lograr llegar a firmar un nuevo contrato que posibilite editar el N° 6 de La Revista y se pueda cumplir con las ediciones correspondientes durante el año 2003.

- **Asesor de Prensa Externo**

Durante 2002 se continuó con la modalidad de contratar los servicios de un Asesor de Prensa externo: Diego Saralegui, de la empresa Burson-Marsteller. Los términos de la contratación abarcan un comunicado de prensa mensual o acciones de prensa equivalentes, así como asesoramiento general en los temas comunicacionales a los integrantes de la comisión Directiva. También están a su cargo la elaboración de la Síntesis de Prensa y del Reporte del Sector, que envía por mail diariamente a primera hora a ADEERA para su distribución por la misma vía a los asociados. Estos informes, implementados durante 2001, han demostrado ser una herramienta de comunicación muy eficaz, especialmente para los directivos y para los integrantes de las áreas de prensa y relaciones institucionales de las empresas asociadas del interior del país, dado que reciben todos los días a primera hora en su PC la información seleccionada y extractada de los principales diarios.

- **Publicación de Comunicados de Prensa**

Durante el año 2002 se difundieron ocho Comunicados de Prensa para reflejar la problemática del sector eléctrico: tarifas pesificadas y congeladas, ingresos insuficientes que impiden mantener la calidad de servicio lograda, afectación de la cadena de pagos, aumento de la morosidad y deterioro en la estructura operativa. Estos Comunicados tuvieron considerables repercusiones en los medios de Comunicación nacionales e internacionales.

- **Abril:**

EL SECTOR ELECTRICO EN RIESGO – 8 de abril de 2002

- **Mayo:**

SI NO HAY RESPUESTAS EN EL CORTO PLAZO EL SERVICIO ELECTRICO ENTRARA EN CRISIS – 13 de mayo de 2002

Repercusión en los Medios: Ámbito, Clarín, Crónica, DyN, El Día (La Plata), El Informador Energético, El Pregon Energético, Buenos Aires Herald, La Nación, La Prensa, Latin Gas Dailly (México), Página 12, Cable NA y The News Says.

- **Junio:**

SE PROFUNDIZA LAS CRISIS DEL SECTOR ELECTRICO – 24 de junio de 2002

Repercusión en los Medios: Dib. Bonaerenses S.A., Clarín, Popular, DyN, El Día y Hoy (La Plata), InfoBae, La Nación, La Prensa, El Pregon Energético, Cable NA y Télam.

- **Julio:**

El Asesor de Prensa juntamente con la C. de Comunicaciones recomendaron no salir con un comunicado en este mes pues no era políticamente recomendable. Como actividad alternativa y para contribuir a difundir las actividades de la asociación, el Asesor Diego Saralegui organizó un almuerzo del Presidente de ADEERA con la periodista Josefina Giglio, del diario La Nación.

- **Agosto:**

SIETE MESES SIN RESPUESTAS – 9 de agosto de 2002

Repercusión en los Medios: Algo en Común, DyN, Télam, Cable NA, InfoBae, Radio Aspen, El Independiente, TN-Noticias, Diario Uno y El Diario (Entre Ríos), La Capital (Mar del Plata), El Informador Energético, El Pregon Energético, El Litoral (Santa Fe) y Empresas News.

- **Septiembre:**

ES IMPRESCINDIBLE GARANTIZAR EL NORMAL DESARROLLO DE LAS AUDIENCIAS PÚBLICAS – 13 de septiembre de 2002

Repercusión en los Medios: El Cronista, InfoBae, Agencia Nosis, DyN, El Informador Energético, La Prensa, El Pregon Energético, Telám y La Gaceta (Tucumán).

- **Octubre:**

LA ADECUACIÓN TARIFARIA NO ADMITE MÁS DILACIONES – 3 de octubre de 2002

Repercusión en los Medios: Buenos Aires Herald, Cable NA, Clarín, Crónica, Popular, DyN, El Cronista, La Nación, La Prensa, Página 12 y La Capital (Mar del Plata).

- **Noviembre:**

LOS CONSTANTES DESACIERTOS EN LA POLÍTICA ENERGÉTICA GENERAN UN SEVERO DETERIORO EN EL SECTOR – 13 de noviembre de 2002

Repercusión en los Medios: DyN, Telám, Cable NA y Crónica.

○ **Diciembre:**

2002: UN AÑO DE RETROCESO PARA EL SECTOR ELÉCTRICO – 17 de diciembre de 2002

Repercusión en los Medios: DyN; Telám, Cable NA y El Pregon Energético.

◆ **La Revista de ADEERA**

Durante el año se publicaron dos números de La Revista de ADEERA. La primera que corresponde al Nro. 4, en el mes de agosto, tuvo como eje central la crisis desencadenada por el nuevo escenario generado por la devaluación, pesificación y Ley de Emergencia Económica 25561. Se trató de reflejar la problemática aludida y su impacto en la Distribución Eléctrica. La revista Nro. 5 se dedicó casi por entero al Congreso CIDEL ARGENTINA 2002. Tuvo más un carácter de Newsletter.

Por sugerencia de la Comisión de Comunicaciones, se decidió rescindir el contrato con la Empresa encargada de la producción y comercialización de la revista, luego de una negociación en la que debieron intervenir los asesores legales de la Asociación. La decisión se adoptó a partir de la tardía publicación -en el mes de agosto- del ejemplar N° 4 de la Revista. La productora no cumplió con las responsabilidades adquiridas contractualmente, además de haber incurrido en demoras reiteradas en los procesos de producción de los números anteriores. Durante 2002 la comercializadora editó un sólo número -el citado N° 4- mientras que en el Contrato celebrado se establecía la publicación de 4 números anuales. La causa de la no publicación de los números restantes se debió principalmente a la gestión poco satisfactoria por parte de la empresa comercializadora para conseguir auspicios que solventaran económicamente las ediciones, sumado al hecho de carecer de un respaldo financiero sólido.

Ante este escenario, ADEERA tuvo que tomar a su cargo la producción de la Revista N° 5 (carácter de newsletter), que se publicó en diciembre en oportunidad de celebrarse el Congreso CIDEL Argentina 2002.

◆ **Relaciones con otras Instituciones**

➤ **Actividades con UNESA**

En el marco de convenio de cooperación, ADEERA – UNESA, se integró el COMITE DE COORDINACIÓN de la siguiente manera: Presidente de ADEERA, Dr. Fernando PONASSO y al Vicepresidente Primero, Ing. José Luis D'ODORICO. Esta representación se corresponde con los integrantes del mismo comité que ha designado UNESA: el señor Pedro RIVERO TORRE y el señor Mariano CABELLO. Asimismo se integra el Comité de Supervisión de Programa con la señora Graciela MISA de ROMERO ONETO como titular que se desempeña en ADEERA como asesora en Relaciones Institucionales y que ha sido una de las personas que ha participado e impulsado las relaciones con UNESA y como alterno al Ing. Orlando RAMATI. Por parte de UNESA han designado al ingeniero Eduardo RUBIO.

Se aprobó un Programa de actividades, entre la que se destacan:

- El auspicio institucional de UNESA a CIDEL.
- La organización de un encuentro de comunicadores de ADEERA en oportunidad de la próxima Convención de UNESA que ha pasado para junio del año próximo.
- Asimismo se ha invitado al Presidente de ADEERA a disertar en esta convención en el panel de Sustentabilidad del Suministro Eléctrico en América.

➤ **CAPIEL:**

En el marco de la realización de CIDEL Argentina 2002, se llevo a cabo un encuentro con las autoridades de la Cámara de Proveedores de la Industria Eléctrica Europea en la ciudad de Madrid para acordar la organización de la Mesa Redonda del uso del SF6 en la distribución eléctrica cuyas autoridades comprometieron la asistencia de especialistas de las empresas SIEMENS, ALSTOM, ABB y ORMAZABAL, la que se concretó en Diciembre del 2002, durante el desarrollo del CIDEL Argentina 2002. Los gastos quedaran totalmente a cargo de CAPIEL y sus empresas asociadas.

### 3 CIREN BARCELONA 2003

Entre los días 12 al 15 de mayo se llevará a cabo la CIREN BARCELONA 2003. Este es el 17mo. Congreso bianual que se realiza en Europa, organizado por la Conferencia Internacional de Redes de Distribución Eléctrica, que nuclea a la totalidad de los países europeos, y que cuenta con Comités de Contacto fuera del continente. En Argentina, el Comité de Contacto tiene su sede en ADEERA y ésta tiene una activa participación en los eventos de CIREN, ya sea a través de la presentación de trabajos técnicos, como en la asistencia a los congresos. Asimismo, juntamente con CIREN y CIER, ADEERA ha llevado adelante el CIREN ARGENTINA 1996 y CIDEL ARGENTINA 2002.

En esta oportunidad, la CIREN recibió alrededor de 1000 propuestas de trabajos técnicos, habiéndose seleccionado finalmente sólo 450. De éstos, nueve pertenecen a Argentina, lo cual demuestra el interés y relevancia que presenta la investigación argentina en el ámbito del sector eléctrico. Cabe destacarse que ADEERA presentó dos trabajos que fueron realizados completamente por sus asesores y un tercero en colaboración con la Secretaría de Energía. También ha sido seleccionado el trabajo de la Consultora QUANTUM, que trata sobre aspectos tarifarios y que se ha desarrollado en el marco de las tareas que esta consultora realiza con ADEERA. Los restantes trabajos pertenecen a EDENOR, a EDEMSA (Mendoza), a la Universidad de La Plata y a la Universidad de Río Cuarto.

Además ADEERA ha sido invitada a participar en un Mesa Redonda sobre Calidad de Servicio en la interfase transmisión-distribución. Este es un tema de mucho interés para ADEERA, ya que siempre ha planteado cómo actúan negativamente las regulaciones en el transporte de energía eléctrica registrándose como resultado una no correspondencia entre la calidad de servicio exigida al distribuidor y la que realmente puede brindar el transportista.

Este protagonismo y reconocimiento de ADEERA y sus empresas asociadas es producto también del intenso trabajo institucional que se realiza desde el Comité de Contacto Argentina, en el cual se encuentran representados también varias universidades e instituciones vinculadas al sector eléctrico. En este sentido se destaca que CIDEL ARGENTINA 2002 ha otorgado cinco asistencias a CIREN BARCELONA 2003, correspondientes a los cinco mejores trabajos. Por ello viajarán a Barcelona los argentinos, Daniel CASTRO de Energía San Juan y Carlos ARIAS de Energía Jujuy.

### 3 MATELEC

ADEERA estuvo presente en la máxima exposición de materiales eléctricos que se realiza en forma bianual en Madrid, haciendo coincidir la reunión con CAPIEL con la fecha de realización de MATELEC. De esta manera la presencia institucional de ADEERA en el ámbito internacional se ha fortalecido y es de expreso reconocimiento por parte de las empresas allí nucleadas.

### 3 Participación en APSE

ADEERA es socia fundadora de APSE y por lo tanto participa activamente en esta Asociación, manteniendo siempre una relevante posición en los organismos de conducción de la misma.

A fines de este mes de Octubre se realiza la Asamblea Ordinaria para proceder a la renovación de las autoridades de la Asociación para la Promoción de la Seguridad Eléctrica –APSE-, de la cual ADEERA ha sido además de socio fundador una de las entidades que más impulso su creación, dada la importancia que tiene para el servicio que prestan para los distribuidores asegurar al usuario el uso seguro y confiable, a través de las instalaciones dentro de su hogar sean realizadas cumpliendo las normas y usando materiales normalizados. Desde su creación APSE ha sido presidida por un representante de ADEERA.

Luego de la renuncia de José María Hidalgo, se designó por unanimidad en la C.D. a Sandro Rollan y a Alberto Pedro Arrigoni como representantes Titular y Suplente respectivamente. Ambos profesionales pertenecen a la empresa EDESUR.

- **Actividades relacionadas con Congresos, Seminarios, Jornadas y otros eventos.**

### **CIDEL Argentina 2002**

Del 3 al 5 de diciembre se realizó en el Hotel Hilton de Buenos Aires el Congreso Internacional de Distribución Eléctrica organizado por ADEERA y CIER, y auspiciado por CIRED y UNESA.

CIDEL Argentina 2002 fue pensado como un congreso que siguiera una línea similar a los organizados por CIRED, de modo que durante las tres jornadas especialistas de todo el mundo expusieron y debatieron los Trabajos Técnicos y Contribuciones sobre los temas preferenciales de cada una de las sesiones.

Los 243 trabajos técnicos presentados por especialistas de nuestro país, América, Asia y Europa, permitió el intercambio de experiencias y la adquisición de nuevos conocimientos sobre los temas desarrollados sobre la base de estas seis Sesiones Técnicas: “Subestaciones, líneas y cables”; “Operación, protección y control de redes de distribución”; “Sistemas de gestión de la distribución”; “Regulación de la distribución eléctrica y del sector eléctrico en general”; “Calidad del servicio y del producto” e “Instrucción y formación del personal de seguridad en el lugar de trabajo”.

El éxito del Congreso se manifestó por la presencia de 417 personas inscriptas, de las cuáles 209 eran autores de trabajos. Ha sido notable el compromiso de los inscriptos en cada una de las sesiones, mostrando un alto nivel de participación en el desarrollo de ellas. Esta significativa muestra de participación responde a la presentación y discusión de más de 100 contribuciones escritas, respondiendo a las cuestiones planteadas por los presidentes de las sesiones, que se complementaron con abundantes contribuciones espontáneas y pedidos de aclaraciones a los autores de las ponencias.

A su vez, el Congreso contó con dos Mesas Redondas: “SF6 en la Industria de Equipos Eléctricos y el Cambio Climático”, que fue organizada por la Cámara de proveedores de la Industria Eléctrica Europea – CAPIEL – y contó con disertantes de las principales firmas proveedoras europeas. La otra Mesa Redonda trató el tema “Experiencias Regionales en Regulación de la Distribución Eléctrica”. La temática elegida para estas mesas redondas es de la gran actualidad y se conformó con la participación de destacados disertantes que aportaron el punto de vista de América Latina, Europa, Estados Unidos y Argentina.

De hecho se compartieron experiencias señalándose los aciertos y cuestiones pendientes en los respectivos procesos de transformación que han seguido en cada región.

Debido a la coyuntura económica argentina, CIDEL no hubiese sido posible de realizarse sin el aporte monetario de los mayor sponsor: EDENOR, EDESUR y GPU EMDERSA. Asimismo contó con el apoyo de todas las empresas asociadas a ADEERA que contribuyeron con la inscripción de 195 representantes de las respectivas distribuidoras.

Finalmente, en las conclusiones generales del congreso, se resaltó el importante aporte que realizaron los trabajos técnicos, ya sea en forma teórica como práctica, a la gestión empresarial, dando como resultado mejoras en la rentabilidad empresarial, en la calidad del servicio, en la satisfacción del cliente y en los cumplimientos de los objetivos fijados por la regulación. Asimismo se expresó el anhelo de continuar con la realización de estos congresos que resultan altamente redituables como contribución a la investigación y desarrollo de tecnología asociado al sector en el que ADEERA esta inserto.

Puede afirmarse que le cabe a ADEERA el mérito de haber instalado este tipo de Congreso interactivo y que ha logrado alcanzar el nivel académico de los Congresos de CIREN en Europa, con una concurrencia que se corresponde con el tamaño del mercado.

Con orgullo ADEERA puede mostrar cómo esta institución y sus empresas asociadas pueden asignar importantes recursos a la realización de este tipo de actividad, tan necesario para complementar el desarrollo científico que encaran los organismos específicos.

- **Participación de ADEERA en otros eventos realizados**

Durante el ejercicio siguiendo lo que es una política mantenida por la C. Directiva representantes de ADEERA y de los asociados participaron en distintos Congresos y Seminarios relacionados con la actividad de la distribución y/o el sector eléctrico en general entre los que puedan destacarse los siguientes:

El **Instituto Tecnológico Buenos Aires (ITBA)** le concedió una beca sin cargo a ADEERA porque considera de mayor interés poder contar con especialistas de las empresas cursando la maestría. Las autoridades de ADEERA designaron al Ing. Oscar KALUZA – Energía San Juan S.A.

**CIER – Segundo Seminario Internacional de Regulación: acceso a mercado y competencia.**

Habiéndose recibido la invitación para participar en el panel, ADEERA participó a través del Ing. Norberto González de EDENOR quién expuso sobre el tema Regulación y Expansión de Sistemas Eléctricos. También asistió la Lic. Graciela Misa.

**Renegociación de los Contratos de las Empresas del Sector Eléctrico Argentino, en el Contexto de la Crisis económica actual.**

Este seminario fue organizado por Mercado Eléctrico y ADEERA participó en un panel, integrado por su Presidente Dr. Ponasso, juntamente con los titulares de ATEERA y AGEERA.

**Jornada perspectivas del Sistema Eléctrico Argentino** – Organizada por el Consejo Profesional de Energía Mecánica y Electricista (COPIME).

ADEERA participó en un panel a través del Ing. Mitjans – EDEA como expositor.

### **La Industria Eléctrica en una encrucijada - ¿Cómo se sale?.**

Con el auspicio y participación de las tres asociaciones realizaron en el ITBA. Participó representando a ADEERA el Ing. José Luis D´Odorico.

**La regulación en momentos de stress** – 4to curso de regulación organizado por FIEL. ADEERA invita a todas las empresas asociadas a participar e inscribió al asesor Ing. Claudio Bulacio para asistir al curso.

### **Seminario Anual del CACIER: “La crisis del sector eléctrico Argentino”.**

Cómo es habitual, en forma anual se realiza este seminario con la participación de todos los actores del sector eléctrico argentino. Representaron a ADEERA, como expositores en un panel, la Lic. Silvia Molinaro e Ing. Gustavo Trillo.

### **Jornada de Esclarecimiento Energético – Equilibrio entre el Riesgo de Calidad del Servicio Eléctrico**

Organizado por la Unión Industrial de la Provincia de Buenos Aires. Representó a ADEERA, como expositor el Ing. Orlando Ramati.

### **Seminario de Política Energética Nacional y Regional**

Organizado por las Comisión de Energía y Combustible de Diputados, y la Comisión de Energía de Senadores. Fue un foro internacional con disertantes de Chile, Bolivia y Brasil. Por ADEERA disertó su Presidente, el Dr. Ponasso.

### **Seminario: equilibrio entre tarifas y riesgo de calidad en el servicio eléctrico.**

Organizado por la Unión Industrial de Argentina y la Unión Industrial de la Provincia de Buenos Aires. Participó como disertante el Ing. Ramati.

- **Auspicio y/o Difusión de Eventos relacionados**

Se ha realizado durante el ejercicio una amplia tarea de difusión de todos los eventos que realizan distintas instituciones y en especial de aquellos relacionados con las actividades del sector eléctrico. También se auspició otros como ser los organizadores por la Revista Mercado Eléctrico.

**Renegociación de los Contratos de Servicio Público** – Seminario organizado por el Instituto Argentino de Servicios Públicos y el Instituto de Regulación Económica para el Desarrollo Humano.

**Los Combustibles el Impacto de la Crisis sobre el Sector Eléctrico** – organización Revista Mercado Eléctrico.

**Jornada de Infraestructura y Servicio Público** – organizado por IDEA.

**El Futuro Energético de Argentina y Latinoamérica: la integración regional** – organizado por el Instituto Legal y Técnico de la Electricidad.

**El rol de los reguladores en la consolidación institucional del sector eléctrico** – organizado por ADERE y OLADE.

Seminario Iberoamericano “**Regulación de las Concesiones de Servicios Públicos de Electricidad**” y Jornadas de Elaboración de Propuestas Sectoriales “**La Industria Eléctrica y su Futuro**” - Organizado por la Revista Mercado Eléctrico.

**Quinta Argentina Oil & Gas Expo 2003 – Primer Foro Internacional de Energía** – ADEERA auspicia el evento.

- **Temas generales que merecieron la atención de ADEERA**

Como es habitual, ADEERA tiene un importante protagonismo en actividades institucionales lo cual exige una constante participación en eventos, congresos seminarios y jornadas, tal cual ha sido detallado anteriormente. Se destaca que se ha tratado de asistir a todas las conferencias a que hemos sido invitados, tales como las

organizadas por el Instituto de Asociativismo y Economía Social; IDEA; COPIME y el Instituto Argentino del Petróleo.

Se destaca también que desde ADEERA se brinda información a distintas entidades que llevan adelante tareas relacionadas con las estadísticas energéticas y al ámbito académico.

**Francisco Fernando Ponasso**  
**Presidente**

### **CONVOCATORIA**

Convócase a los Señores Representantes de los Asociados de la Asociación de Distribuidores de Energía Eléctrica de la República Argentina (A.D.E.E.R.A) a la Asamblea General Ordinaria para el jueves 29 de Mayo de 2003 a las 15:00 horas en Tacuarí 163 8° Piso, Capital Federal, para tratar el siguiente ORDEN DEL DIA:

### **ORDEN DEL DIA:**

1. Designación de 2 (dos) Asistentes para la firma del Acta.
2. Consideración de la Memoria y Balance General correspondiente al 11mo. Ejercicio cerrado el 31 de Diciembre de 2002. Informe de la Comisión Revisora de Cuentas.
3. Elección de los Miembros de la Comisión Directiva y Comisión Revisora de Cuentas.
4. Designación de Representantes en el Directorio de la Compañía Administradora del Mercado Mayorista Eléctrico S.A., para el próximo período 2003/2004.
5. Aprobación del presupuesto de Gastos y recursos para el Ejercicio 2003.

Buenos Aires, 25 de abril de 2003.

**Francisco Fernando Ponasso**  
**Presidente**